

# EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS CON ENFOQUE SOCIAL DEL PROGRAMA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO (PETC) EJERCIO FISCAL 2018

22/11/2019



## TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO.....	1
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS .....	4
Objetivo General.....	4
Objetivos Específicos .....	4
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN .....	5
ESQUEMA METODOLÓGICO .....	6
ESQUEMA METODOLÓGICO DE LA EVALUACIÓN .....	8
I. DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO .....	8
II. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.....	19
III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN .....	21
IV. OPERACIÓN .....	25
V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA .....	34
VI. EN MATERIA DE RESULTADOS.....	36
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON ENFOQUE SOCIAL.....	45
AVANCES DEL PROGRAMA EN EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL .....	49
CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN .....	52
HALLAZGOS POR TEMA METODOLÓGICO .....	53
ANÁLISIS FODA .....	57
RECOMENDACIONES .....	63
CONCLUSIÓN GENERAL.....	65
ANEXOS .....	66
Anexo I. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones. ....	66
Anexo II: Indicadores.....	71
Anexo III. Complementariedad y coincidencias entre Programas Federales o Estatales .....	72
Anexo IV: Cumplimiento de las Metas de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).....	75
Anexo V: Cumplimiento de Metas del Programa Operativo Anual (POA).....	76
Anexo VI: Valoración final del Programa presupuestario .....	77

El Programa Escuelas de Tiempo Completo 2018 (PETC, clave 2E10718/E103T2), es administrado por la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua (SEyD) y su definición en la Matriz de Indicadores para Resultados, consiste en *contribuir a que los alumnos/as de las escuelas públicas de educación básica, en un marco de inclusión y equidad, mejoren sus aprendizajes e incrementen sus posibilidades de formación integral, mediante la ampliación y uso eficaz de la jornada escolar*. El Programa inició en 2007 y opera con fuente de financiamiento federal.

El objetivo general de la Evaluación de Consistencia y Resultados es “valorar estratégicamente la consistencia y los resultados del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) en cuanto a su diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y en materia de resultados. Lo anterior, con el fin de que las recomendaciones derivadas de este análisis retroalimenten el diseño y la gestión del PETC evaluado, conocer el desempeño acerca del ejercicio de los recursos con base en indicadores, así como del cumplimiento de los objetivos para los que fueron destinados”.

Enseguida se describen en forma breve y concisa los resultados y hallazgos más relevantes de la Evaluación:

### **Diseño del Programa Presupuestario**

- El PETC se instrumenta en Chihuahua siguiendo las Reglas de Operación del Programa Federal 2018, donde se precisa la normativa y se explica cómo debe ser su funcionamiento y operación por parte de la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua (SEyD).
- El Programa argumenta que utiliza la metodología establecida en las Reglas de Operación nacionales para definir y cuantificar la Población Objetivo del Programa; sin embargo, no se evidenció documentación e información utilizada. Los valores de población mostrados presentan errores en las relaciones entre valores de las distintas poblaciones, además de que se confunde la definición de beneficiarios como escuelas y/o alumnos.
- No se encontró congruencia y articulación de los indicadores con los mecanismos de seguimiento y monitoreo de la MIR federal, ni con los objetivos plasmados su Resumen Narrativo; principalmente en cuanto a los indicadores para Propósito, Componentes y tres Actividades.
- El PETC presenta complementariedades en población objetivo o en bienes y servicios otorgados con el Programa de Apoyo a la Educación Indígena a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI); y con los programas Prestación de Servicios de Educación Inicial y Básica Comunitaria (CONAFE) y con el Programa para la Inclusión y Equidad Educativa, coordinado por la Secretaría de Educación Pública (SEP).

### **Planeación Estratégica**

- El Fin del Programa contribuye de manera clara y sólida al logro de indicadores y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021; lo anterior, tanto en sus ejes estratégicos y objetivos principales, como en sus ejes transversales; esta contribución es evidente porque el mejorar la calidad de aprendizaje de los alumnos y alumnas en un marco de diversidad y equidad, es un asunto prioritario de la política nacional y estatal.
- Aunque el Programa opera conforme a normativa nacional, no se tuvo acceso a algún documento que evidenciara los mecanismos específicos que se instrumentan para definir sus metas e indicadores en el Estado.

### **Cobertura y Focalización**

- Existe variabilidad en la unidad de medida, ya que las reglas de operación de los años 2016, 2017 y 2018 menciona en el lineamiento “Población objetivo”, Escuelas Públicas de Educación Básica de

- un solo turno, en todos sus niveles y servicios educativo.
- La evolución de la población atendida por el PETC, solamente se puede realizar a través de la relación población atendida versus población objetivo.
- En el periodo 2016-2018, se observa que la unidad de medida de los años 2016 y 2017 es Alumnos de primaria, lo cual se contrapone con las reglas de operación vigentes para esos años.
- Existe un error en la población postergada, para el año 2017, debido a que no puede ser la misma que la población objetivo.
- Para el caso del año 2018 la unidad de medida fue errónea, ya que se media a los alumnos y alumnas de las escuelas públicas de educación básica.
- El PETC, no mostro evidencias que documenten las metas anuales y el horizonte de planeación.
- En la Matriz de Indicadores para Resultados y el Programa Operativo Anual, en la población de referencia, potencial, postergada y objetivo, son desglosadas por género, lo que evidencia que consideró la perspectiva de género.

## **Operación**

- El PETC considera como beneficiarios a los Gobierno de los Estados, para mediante ellos atender a las Escuelas de Tiempo Completo.
- Existen dificultades en la entrega de los servicios de alimentación, por las escaseces de algunas zonas serranas.
- La información financiera, física y de seguimiento, tiene calendario de entregas y formatos y sistemas de captura.
- Existen diferencias en importes reportados entre los reportes de seguimiento de indicadores y metas y la información financiera generada por el sistema de contabilidad.
- No se puede monitorear públicamente la información de seguimiento de indicadores y metas del Programa.
- El costo promedio de escuelas incorporadas al Programa en el ejercicio 2018 fue de \$354,726.38 y de \$387,748.380 pesos el ejercicio 2017.
- Solo fueron depositados en tiempo y forma 3 ministraciones por un importe de \$316'499,273.72 pesos.
- El gasto total del programa fue de \$263'129,745.91 pesos para el ejercicio 2018 y de \$274'138,103.00 pesos para el ejercicio 2017.

## **Percepción de la Población Atendida**

- No se tuvo acceso a los instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.
- El estudio que valora la percepción de la satisfacción de la población atendida con relación a los bienes y/o servicios otorgados, fue realizado directamente por la Secretaría de Educación Pública, y debido a los tiempos de la evaluación, no fue posible acceder a los resultados.

## **En Materia de Resultados**

- En la MIR de cierre 2018 existe la leyenda en la justificación que menciona: "En su momento no fue posible eliminarlo del sistema, es un indicador no valido dado que era un indicador del 2017".
- El Fin que mide el "Nivel de logro de los alumnos de Escuelas de Tiempo Completo" se cumplió la meta y se sobrepasó en un 25.82%, al pasar de una meta del 73.75% a un 99.57%.
- A nivel Propósito, en uno de sus indicadores que mide el "Porcentaje de alumnas y alumnos con logro educativo en nivel satisfactorio y sobresaliente en el Programa Escuelas de Tiempo Completo" se obtuvo una reducción del 3.95%, es decir, no se cumplió la meta con respecto a aquellos alumnos con niveles satisfactorios.
- En el componente C02 que mide el "Costo por alumnas y alumnos beneficiados con el Fortalecimiento

de la Autonomía de Gestión de las Escuelas”, se tuvo un incremento en el costo por alumno programado de \$270.80, es decir, se incrementó el costo por alumno en un 63.55% con respecto a lo programado.

- En el POA no existe medición de las metas programadas a nivel componente.
- La actividad C0102 (POA) “Capacitación a coordinadoras de alimentos para el funcionamiento del servicio de alimentación” fue la única actividad que logro la meta planteada.
- Al PETC se le han realizado dos evaluaciones externas. En el ejercicio fiscal 2016 “Evaluación de Consistencia y Resultados con Enfoque Social” y al ejercicio fiscal 2017 “Evaluación Específica de Procesos con Enfoque Social”.
- Las dos evaluaciones externas se han entregado desfasadas para poder implementar las ASM planteados.
- Los principales ASM generados han sido en el área de diseño y resultados del PETC.
- Existe un avance del 96.25% en la solución a las ASM planteadas.

### **Principales Recomendaciones**

- El PETC deberá documentar los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la Población Objetivo, así como la justificación de que la intervención que utiliza es más eficaz frente a otras alternativas para atender la problemática en el Estado.
- Aplicar la metodología de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, para calcular la población potencial, postergada y objetivo, con la finalidad de mejorar el diseño y planeación del PETC.
- Mejorar el procedimiento de validación de la información presentada en los reportes de seguimiento de indicadores y metas, facilitando a la coordinación del PETC, acceso a la información financiera procesada, así como a los reportes de PbR.
- Publicar los resultados principales del Programa, para cumplir con las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas.
- Corregir los errores de sintaxis y fórmulas que se encuentran en la MIR y POA para mejorar la planeación estratégica y alcanzar las metas establecidas.
- Mejorar los tiempos de entrega de las evaluaciones externas al PETC, con la finalidad de evitar atrasos en la implementación de los ASM.

### **Conclusión**

Con base en la valoración de las preguntas con respuesta cuantitativa, la Evaluación Específica de Consistencia de Resultados del Programa Escuelas de Tiempo Completo en su ejercicio 2018, obtuvo una calificación de 6.36 en una escala de 0 a 10.

## Objetivo General

Valorar estratégicamente la consistencia y los resultados del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) en cuanto a su diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y en materia de resultados. Lo anterior, con el fin de que las recomendaciones derivadas de este análisis retroalimenten el diseño y la gestión del PETC evaluado, conocer el desempeño acerca del ejercicio de los recursos con base en indicadores, así como del cumplimiento de los objetivos para los que fueron destinados.

## Objetivos Específicos

1. Determinar la congruencia lógica en el diseño del Programa Escuelas de Tiempo Completo, su contribución con la planeación estratégica, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas presupuestarios federales y/o estatales;
2. Identificar si el Programa Escuelas de Tiempo Completo cuentan con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
3. Establecer si el Programa Escuelas de Tiempo Completo han definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
4. Valorar la vinculación de los entregables del Programa Escuelas de Tiempo Completo con sus procesos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable, así como sus mecanismos de rendición de cuentas;
5. Identificar si el Programa Escuelas de Tiempo Completo cuentan con instrumentos que les permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de las y los beneficiarios del programa y sus resultados; y
6. Comparar los resultados del Programa Escuelas de Tiempo Completo con respecto a la atención del problema para el que fue creado.

## **CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN**

*“IDG Consultoría Empresarial S.C. reconoce que la información y documentación que el Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC), como entidad contratante proporcionó, así como los datos y resultados obtenidos de la prestación de los servicios de consultoría, son propiedad de la (PETC), con el carácter confidencial y/o reservado en términos de la normatividad aplicable y las disposiciones del Contrato. El monto que (PETC) pagó a IDG en los términos del contrato de prestación de servicios que suscriban, incluye la titularidad de los derechos patrimoniales a favor del Ente Público contratante, referente a los entregables y demás que resulten derivados de los servicios en materia de la contratación, por lo que IDG no tendrá derecho a cobrar cantidad adicional por este concepto; en el entendido de que la metodología, herramientas y demás conocimientos que el propio consultor utilice para la prestación de los servicios, seguirán siendo propiedad de éste último. Ambas partes acuerdan que la transmisión de los derechos patrimoniales referida en el párrafo anterior, será ilimitada en cuanto a su temporalidad, en atención a la inversión requerida para la presente contratación”.*

## ESQUEMA METODOLÓGICO

La presente evaluación se desarrolla conforme a la metodología establecida en los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Consistencia y Resultados con Enfoque Social para los Programas presupuestarios y Fondos del ejercicio fiscal 2018 (<http://www.chihuahua.gob.mx/hacienda/programa-anual-evaluacion>). Estos términos brindaron las directrices para facilitar la evaluación y con ello mejorar la gestión y orientar las decisiones presupuestales y fueron emitidos por el Gobierno del Estado de Chihuahua, a través de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), representada por la Coordinación del Programa Escuelas de Tiempo Completo y el Sistema de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua.

La Evaluación de Consistencia y Resultados se divide en seis temas, conteniendo preguntas de acuerdo a como se especifica a continuación:

Tema	Descripción	Preguntas
<b>Tema I. Diseño</b>	Examina la lógica y la congruencia en el diseño del Programa Escuelas de Tiempo Completo 2018, si presenta vinculación con la planeación estratégica, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como detecta las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales y/o estatales.	1-9
<b>Tema II. Planeación Estratégica</b>	Analiza si el Programa Escuelas de Tiempo Completo 2018, se encuentran alineados a planes estratégicos; además, si cuentan con mecanismos para la definición de metas.	10-11
<b>Tema III. Cobertura y Focalización</b>	Analiza si se cuenta con una estrategia de cobertura (corto, mediano y/o largo plazo) y si ésta es adecuada; así como la evolución de la cobertura y si se contempló la perspectiva de género.	12-14
<b>Tema IV. Operación</b>	Revisa la operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo 2018, en cuestiones relativas al cumplimiento de la normatividad determinada, la estandarización de los procesos para la designación de la población objetivo, los mecanismos para el seguimiento y/o monitoreo, la aplicación del presupuesto y los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas instrumentados.	15-23
<b>Tema V. Percepción de la Población Atendida</b>	Determina si se cuenta con métodos y/o instrumentos que permitan la determinación y cuantificación acerca de la percepción de satisfacción de la población atendida.	24-25
<b>Tema VI. En materia de Resultados</b>	Se analizan los resultados finales que tiene el Programa Escuelas de Tiempo Completo 2018, a fin de conocer si se producen efectos negativos, positivos o a partir de la implementación del Programa presupuestario y/o Fondo no se presenta efecto alguno; y se revisa la atención efectiva de los ASM y los motivos para no atenderlos.	26-29

La atención a cada pregunta metodológica incluye una Respuesta, un Nivel y una Justificación y contiene los siguientes apartados.

Si la respuesta para preguntas binarias era “**No**”, cuando el Programa Escuelas de Tiempo Completo no contaba con información, evidencia para responder la pregunta o no se cumplía con ninguna de las



características consideradas dentro de los criterios para la asignación de un nivel, en caso de aplicar; “**No Aplica**” cuando las particularidades del Programa no permitía responder a la pregunta, en cuyo caso, se explicó las causas en el apartado de Justificación; “**Si**”, cuando el Programa cuenta con información o evidencia para responder la pregunta.

Para **Nivel**, en el caso en que la pregunta contaba con niveles, se seleccionó uno con base en los criterios establecidos para cada una de los cuestionamientos.

Para la **Justificación**, se indicaron plenamente las causas de la respuesta, haciendo referencia a las fuentes de información utilizadas para dar certeza a cada una de las justificaciones presentadas. Además, cuando se utilizaron fuentes de información adicionales a las presentadas por el Programa Escuelas de Tiempo Completo, o bien, cuando se deseaba precisar un dato o información plasmada, éstas se colocaron al pie de página.

Para las preguntas de **Análisis descriptivo** (no binarias) la respuesta se plasmó textualmente.

## I. DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

1. Elaborar, en un máximo de dos cuartillas, una descripción del Programa presupuestario considerando los siguientes aspectos:

- a) Identificación del Programa presupuestario incluyendo los datos de nombre y clave del Programa, definición del Programa, siglas, Ente Público coordinador, año de inicio de operación del Programa presupuestario, fuente(s) de financiamiento.
- b) Problema o necesidad que pretende atender, atenuar o resolver.
- c) Alineación al Plan Estatal de Desarrollo vigente.
- d) Bienes y/o servicios que lo componen, así como sus metas programadas.
- e) Definición de su población potencial y objetivo.
- f) Reglas de Operación o normativa que explique el funcionamiento del Programa.
- g) Presupuesto aprobado, modificado y ejercido para el ciclo fiscal evaluado.

Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

**a) Identificación del Programa.** El Programa Escuelas de Tiempo Completo 2018 (PETC, clave 2E10718/E103T2), es administrado por la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua (SEyD) y su definición consiste en *contribuir a que los alumnos/as de las escuelas públicas de educación básica, en un marco de inclusión y equidad, mejoren sus aprendizajes e incrementen sus posibilidades de formación integral, mediante la ampliación y uso eficaz de la jornada escolar*. El Programa inició en 2007 y opera con fuente de financiamiento federal<sup>1</sup>.

**b) Problema o necesidad que pretende atender, atenuar o resolver.** El problema central que buscó atender el PETC 2018 fue: ***Baja participación de las Escuelas de Educación Primaria Públicas en el Programa Escuelas de Tiempo Completo.***

**c) Alineación al Plan Estatal de Desarrollo vigente.** El PETC se alinea con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021<sup>2</sup> en su Eje 1. Desarrollo Humano y Social, el cual señala que las aspiraciones de la sociedad chihuahuense requieren una capacidad para otorgar mayores oportunidades, dignificar la libertad, valorar positivamente el entorno en el que se vive e incrementar el desarrollo del potencial humano; indicando que probablemente, la herramienta más eficaz para la reducción de la pobreza en todas sus manifestaciones sea la educación, pues es el medio que garantiza la consecución de los objetivos de desarrollo de más amplio alcance y que asegurar el cumplimiento del derecho a la educación es la base para cimentar el respeto de los demás derechos humanos.

La alineación específica del PETC se da específicamente en el Objetivo 12 del Eje 1, que establece Promover la inclusión y la igualdad del sistema educativo para contribuir a la conformación de una sociedad más justa en favor de las personas vulneradas. Ello a través de sus cuatro apartados: 12.1 Ampliar las oportunidades de acceso al sistema educativo para las y los chihuahuenses que se encuentran en condiciones de mayor vulnerabilidad socioeconómica (en este apartado se especifica *Ampliar el servicio y número de Escuelas de Tiempo Completo, a fin de contribuir con la igualdad educativa*); 12.2 Mejorar las condiciones físicas de los espacios educativos que se encuentran en escuelas ubicadas en zonas de alto rezago social, que permita otorgar una educación inclusiva y en igualdad de oportunidades a sus estudiantes, con relación a las y los estudiantes que pertenecen a otro segmento de la población; 12.3 Promover el ingreso, permanencia y egreso del sistema educativo de los grupos vulnerados en el estado y; 12.4 Ampliar las oportunidades de acceso a la educación a las personas en situación de vulnerabilidad que

<sup>1</sup> Programa Operativo Anual (Modificado). Documento PRBRREP098. Programas Escuelas de Tiempo Completo 2018 (Clave 2E10718/E103T2). Gobierno del Estado de Chihuahua. Secretaria de Educacion y Deporte. Fecha de Impresión 29/10/2019.

<sup>2</sup> Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021. Gobierno del Estado de Chihuahua. Disponible en: <http://www.chihuahua.gob.mx/planestatal/PLAN%20ESTATAL%20DE%20DESARROLLO.pdf>. Consultado el 19 de junio de 2018.

se encuentran en rezago educativo. Además, el PETC se alinea con el Eje Transversal T2 Derechos Humanos e Inclusión Social, que reconoce la necesidad de promover la igualdad y la participación de todas y todos los miembros de la sociedad, así como de abrir los espacios necesarios para que todas y todos puedan tener acceso a las mismas oportunidades, incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar.

**d) Bienes y/o servicios que lo componen, así como sus metas programadas.** De acuerdo a su Matriz de indicadores de resultados (MIR<sup>3</sup>), el PETC 2018 en Chihuahua consideró dos componentes con cuatro y una actividad respectivamente. Componente 1. Escuelas con horario ampliado en Educación Primaria (valor programado: 707 escuelas de tiempo completo con 78,642 alumnos matriculados; que implica una meta programada del 102.5%) y; Componente 2. Escuelas Primarias con Fortalecimiento de la Autonomía de la Gestión en las Escuelas (valor programado: 739 escuelas; que implica una meta programada de 29.6% del total de escuela públicas).

En el Componente 01 se manejaron 4 Actividades: C0101. Asignación en el servicio de entrega de insumos para la preparación de alimentos en las escuelas primarias inscritas en el Programa de Escuelas de Tiempo Completo (valor programado: 540 escuelas; que implica una meta programada de 73.07% del total de Escuelas de Tiempo Completo), C0102. Capacitación a coordinadoras de alimentos para el funcionamiento del servicio de alimentación (valor programado: 540 coordinadores; que implica una meta programada del 6.3% de variación porcentual de coordinadoras de alimentos capacitadas para el servicio de alimentación), C103. Ampliación del horario laboral del personal directivo, docente y de apoyo de nivel Primaria (valor programado: 4,356 personas; que implica una meta programada de 26.19% del total del personal), y C104. Administración del sistema de mejora en Escuelas de Tiempo Completo para alumnas y alumnos de primaria Pública (valor programado: 83,337 alumnas y alumnos atendidos en Escuelas de Tiempo Completo; que implica una meta programada del 6.39% de variación porcentual de los alumnos y alumnas beneficiados en Escuelas de Tiempo Completo). La única Actividad del Componente 2 fue C0201. Verificación del apoyo destinado al Fortalecimiento de la Autonomía de la Gestión de las Escuelas (valor programado: \$35,510,000.00; que implica una meta programada del 100% del recurso de Fortalecimiento de la Autonomía de la Gestión de las Escuelas).

**e) Definición de su población potencial y objetivo.** La Población Potencial definida para el PETC 2018 en Chihuahua fue de 78,642 alumnos y alumnas de primaria (39,021 mujeres y 39,621 hombres); mientras que la Población Objetivo se definió como 78,642 alumnos y alumnas de 707 escuelas públicas de educación básica.

**f) Reglas de Operación o normativa que explique el funcionamiento del Programa.** El Programa se aplica en Chihuahua siguiendo las Reglas de Operación del Programa Federal 2018<sup>4</sup>, donde se precisa la normativa y explica cómo debe ser su funcionamiento y operación por parte de la SEyD como instancia ejecutora.

**g) Presupuesto aprobado, modificado y ejercido para el ciclo fiscal evaluado.** El presupuesto aprobado para la operación del PETC 2018 en Chihuahua fue de \$292,366,438.00; mientras que el presupuesto modificado fue de \$ 316,499,273.00 y; el presupuesto ejercido fue de \$ 316,499,273.00<sup>5</sup>.

<sup>3</sup> Matriz de Indicadores de Resultados 2018. Documento PRBRREP250. Programa Escuelas de Tiempo Completo 2018 (Clave 2E10718/E103T2). Gobierno del Estado de Chihuahua. Secretaria de Educacion y Deporte. Fecha de Impresión 29/10/2019.

<sup>4</sup> Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2018. DOF: 26/12/2017. Disponible en: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5508952&fecha=26/12/2017](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5508952&fecha=26/12/2017). Consultado el 18/08/2019.

<sup>5</sup> Programa Operativo Anual (Modificado). Documento PRBRREP098. Programas Escuelas de Tiempo Completo 2018 (Clave 2E10718/E103T2). Gobierno del Estado de Chihuahua. Secretaria de Educacion y Deporte. Fecha de Impresión 29/10/2019.

**2. ¿El problema o necesidad que busca atender el Programa presupuestario se encuentra identificado en un documento formal que presenta las siguientes características?:**

- a) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se cuenta con información que sustente la existencia del problema.
- c) Se especifica su área de enfoque o población potencial.
- d) Se especifica la ubicación en dónde se presenta el problema.

**Tipo de pregunta:** Binaria

**Respuesta:** Si

**Nivel:** 3

El problema o necesidad que buscó atender el PETC 2018 se encuentra identificado en la documentación proporcionada por la SDyD, como “*Baja participación de las Escuelas de Educación Primaria Públicas en el Programa Escuelas de Tiempo Completo*”. Este problema está redactado como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida. Por lo anterior, existe una relación lógica (en el esquema de la Metodología de Marco Lógico) entre el Problema Central y el Objetivo Central en el Árbol del Problema<sup>6</sup> y el Árbol de Objetivos<sup>7</sup>, respectivamente. No se contó con el documento de Focalización de la población Objetivo.

El Programa cuenta con información que sustente la existencia del problema y se ubica en los diagnósticos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2021<sup>8</sup> y del Programa Sectorial de Educación 2017-2021<sup>9</sup>. En el Diagnóstico para el Eje 1 Desarrollo Humano y Social del PED, utiliza publicaciones como el Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos, Principales Cifras 2015-2016 (SEP), Dinámica demográfica 1990-2010 y proyecciones de población 2010-2030 Chihuahua (CONAPO), Panorama Educativo de México 2015, e Indicadores del Sistema Educativo Nacional Educación Básica y Media Superior (INEE) para caracterizar la problemática de la educación en Chihuahua, dentro del citado Plan. En este diagnóstico se presentan cifras de los niveles de educación de la población vulnerable en el Estado, principalmente grupos indígenas, mujeres, población migrante y personas con discapacidad, focalizando la problemática al especificar el área de enfoque o población potencial en dónde se requiere garantizar aprendizajes relevante, incrementar los resultados educativos, fomentar el trabajo colaborativo y propiciar la participación comprometida de las familias de sus hijos para lograr que todos los alumnos obtengan oportunamente los objetivos planteados en el plan de estudio. Lo anterior, en el sentido que el Diagnóstico identifica que probablemente, la herramienta más eficaz para la reducción de la pobreza en todas sus manifestaciones es la educación.

El diagnóstico en materia de la problemática educativa es retomado y se le da seguimiento en el documento del Programa Sectorial de Educación 2017-2021 del Gobierno del Estado de Chihuahua<sup>10</sup>.

<sup>6</sup> Árbol del Problema. Documento Clave PRBRREP201. Secretaría de Educación y Deporte (SDyE). Gobierno del Estado de Chihuahua. Dirección General de Egresos. Fecha 29/10/2019. Documento electrónico en formato PDF proporcionado por SDyE.

<sup>7</sup> Árbol de Objetivos. Documento. Secretaría de Educación y Deporte (SDyE). Gobierno del Estado de Chihuahua. Dirección General de Egresos. Documento electrónico en formato Excel proporcionado por SDyE y con Fuente citada: Elaboración propia del Departamento de Programación Orientada a Resultados de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, a partir de Formulación de programas con la metodología de marco lógico CEPAL - Serie Manuales No. 68.

<sup>8</sup> Gobierno del Estado de Chihuahua, 2017. Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021. Disponible en: <http://www.chihuahua.gob.mx/planestatal/PLAN%20ESTATAL%20DE%20DESARROLLO.pdf>. Consultado el 15 de junio de 2017.

<sup>9</sup> Programa Sectorial de Educación 2017-2021 del Gobierno del Estado de Chihuahua. Disponible en: <http://educacion.chihuahua.gob.mx/programa-sectorial-educacin-2017-2021>. Consultado el 15/10/2019.

<sup>10</sup> Programa Sectorial de Educación 2017-2021 del Gobierno del Estado de Chihuahua. Disponible en: <http://educacion.chihuahua.gob.mx/programa-sectorial-educacin-2017-2021>. Consultado el 15/10/2019.

### **3. Se cuenta con un análisis del problema que atiende el Programa en el cual se consideren las causas y los efectos del problema y su relación lógica.**

**Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

La existencia de un análisis del problema que atiende el PETC 2018, donde se consideran sus causas, efectos y su relación lógica, se encuentra en instrumentos de seguimiento al PbR que el Programa lleva con la Secretaría de Hacienda (Árbol del problema<sup>11</sup>, Árbol de objetivos<sup>12</sup>, Matriz de Marco Lógico<sup>13</sup>) y, a través de los instrumentos de política pública estatal (El Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021<sup>14</sup> y el Programa Sectorial de Educación 2017-2021 del Gobierno del Estado de Chihuahua<sup>15</sup>) donde se aborda el análisis que orienta la priorización de acciones del Programa en la entidad.

Los instrumentos de seguimiento al PbR que el Programa proporcionó electrónicamente muestran un análisis técnico muy limitado de la problemática. El árbol de problemas es en realidad la identificación de un Problema Central y un listado de su efecto. El árbol de objetivos posee una buena estructura de análisis, y está asociado al Árbol del problema, como lo establece la Metodología de Marco Lógico.

Por otro lado, el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y el Programa Sectorial de Educación 2017-2021 del Gobierno del Estado de Chihuahua como instrumentos de política pública estatal realizan un análisis del problema que pretende atender el PETC, en el apartado de Diagnóstico para el Eje 1 Desarrollo Humano y Social, utilizando información de publicaciones como el Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos, Principales Cifras 2015-2016 (SEP), Dinámica demográfica 1990-2010 y proyecciones de población 2010-2030 Chihuahua (CONAPO), Panorama Educativo de México 2015, e Indicadores del Sistema Educativo Nacional Educación Básica y Media Superior (INEE). En este diagnóstico se presentan cifras de los niveles de educación de la población vulnerable en el Estado, aludiendo algunas causas y consecuencias asociadas a las mismas, con su respectivo soporte en información estadística.

<sup>11</sup> Árbol del Problema. Documento Clave PRBRREP201. Secretaría de Educación y Deporte (SDyE). Gobierno del Estado de Chihuahua. Dirección General de Egresos. Fecha 29/10/2019. Documento electrónico en formato PDF proporcionado por SDyE.

<sup>12</sup> Árbol de Objetivos. Documento. Secretaría de Educación y Deporte (SDyE). Gobierno del Estado de Chihuahua. Dirección General de Egresos. Documento electrónico en formato Excel proporcionado por SDyE y con Fuente citada: Elaboración propia del Departamento de Programación Orientada a Resultados de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, a partir de Formulación de programas con la metodología de marco lógico CEPAL - Serie Manuales No. 68.

<sup>13</sup> Matriz de Marco Lógico. Secretaría de Educación y Deporte (SDyE). Gobierno del Estado de Chihuahua. Fecha 29/10/2019. Documento electrónico en formato PDF proporcionado por SDyE.

<sup>14</sup> Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021. Gobierno del Estado de Chihuahua. Disponible en: <http://www.chihuahua.gob.mx/planestatal/PLAN%20ESTATAL%20DE%20DESARROLLO.pdf>. Consultado el 15/08/2019.

<sup>15</sup> Programa Sectorial de Educación 2017-2021 del Gobierno del Estado de Chihuahua. Disponible en: <http://educacion.chihuahua.gob.mx/programa-sectorial-educacin-2017-2021>. Consultado el 15/10/2019.

#### 4. ¿Existe una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo:

**Tipo de pregunta:** Binaria

**Respuesta:** Si

**Nivel:** 2

El PETC opera en Chihuahua bajo las Reglas de Operación 2018<sup>16</sup> establecidas de manera nacional; en estas reglas se detalla y justificación el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo en la Población Objetivo. La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el análisis del problema que se presenta en los instrumentos de política pública estatal, principalmente el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021<sup>17</sup> y el Programa Sectorial de Educación 2017-2021 del Gobierno del Estado de Chihuahua<sup>18</sup>; sin embargo, esta justificación no es consistente con los instrumentos de seguimiento al PbR que el Programa proporcionó electrónicamente, los cuales no muestran evidencia de un análisis completo del problema donde se consideren causas, efectos y su relación lógica.

Por otro lado, no se proporcionaron evidencias sustanciales de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo y tampoco de que la intervención es más eficaz para atender la problemática en el Estado frente a otras alternativas.

La intervención del PETC en Chihuahua, se justificó con bases de diagnóstico sólidas reflejadas en los instrumentos de seguimiento al PbR que el Programa, con una definición clara del problema que se busca atender, analizando sus causas y efectos para dar sustento a los indicadores de impacto considerados por el Programa, de modo que, al cumplirse total o parcialmente, constituyan evidencia suficiente de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo. Esta ruta de planeación estratégica mostró también un análisis comparativo detallado donde la intervención aparece como la más eficaz para atender la problemática detectada desde sus causas.

<sup>16</sup> Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2018. DOF: 26/12/2017. Disponible en: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5508952&fecha=26/12/2017](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5508952&fecha=26/12/2017). Consultado el 18/08/2019.

<sup>17</sup> Gobierno del Estado de Chihuahua, 2017. Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021. Disponible en: <http://www.chihuahua.gob.mx/planestatal/PLAN%20ESTATAL%20DE%20DESARROLLO.pdf>. Consultado el 15 de junio de 2017.

<sup>18</sup> Programa Sectorial de Educación 2017-2021 del Gobierno del Estado de Chihuahua. Disponible en: <http://educacion.chihuahua.gob.mx/programa-sectorial-educacin-2017-2021>. Consultado el 15/10/2019.

**5. ¿Cuál es la metodología que estableció el Ente Público para determinar la definición y cuantificación de las poblaciones (referencia, potencial, no afectada, postergada) para definir la población objetivo del Programa presupuestario? En caso de contar con dicha metodología, especificar la definición y cuantificación definida y qué información fue utilizada para hacerlo.**

**Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

El Ente Público mencionó que la metodología que utilizó para determinar la definición y cuantificación de las poblaciones para definir la Población Objetivo del Programa es la que se especifica en las Reglas de Operación nacionales; sin embargo, no se evidenció su aplicación, tampoco la información utilizada para ello.

El PETC 2018, en su Matriz de Marco Lógico (MML), reporta la misma cifra de población de Referencia y población Potencial (78,642 "*Alumnos de primaria*"). Esta cifra es reportada en el mismo documento como "*Total alumnos que obtuvieron niveles de logro deseados en bueno y excelente el año anterior*" en el indicador de Fin.

Por otro lado, la MML reporta la misma cifra de población Postergada y población Objetivo (707 "*Alumnos de primaria*" y/o "*Alumnos y alumnas de las escuelas públicas de educación básica*"); aunque existe gran contradicción dentro del mismo documento porque esta última cifra (707) aparece como Valor Inicial y Valor Programado del "*Total de escuelas de tiempo completo en el ciclo actual*" en el Indicador de Propósito.

Las Reglas de Operación nacionales establecen que la Población Objetivo del Programa son las Escuelas Públicas de Educación Básica de un solo turno, en todos sus niveles y servicios educativos, que cumplen preferentemente con al menos uno de los siguientes criterios:

- a) Ofrezcan educación primaria o telesecundaria;
- b) Atiendan a población en situación de vulnerabilidad o en contextos de riesgo social;
- c) Presenten bajos niveles de logro educativo o altos índices de deserción escolar, y;
- d) Estén ubicadas en municipios y localidades en los que opere la Cruzada Contra el Hambre y/o el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2014-2018.

Se sugiere poner a disposición la metodología que utilizó para determinar la definición y cuantificación de las poblaciones para definir la Población Objetivo del Programa, las fuentes de información, y presentar los cifras y cálculos correspondientes; lo anterior a fin de poder detectar el origen de los errores de cálculo que generan la falta de apego a los criterios metodológicos que cumplen con las definiciones de cada una de las poblaciones y verificar la confiabilidad y actualidad de las fuentes de información.

## 6. Analizar la lógica vertical y la horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario

**Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

El PETC cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados que se establece en seguimiento a la estrategia de PbR que instrumenta la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, sin embargo, existen grandes áreas de oportunidad en cuanto su lógica vertical y horizontal. El análisis se basó en el documento PRBRREP250 de la MIR proporcionado por la SEyD con fecha del 29/10/2019.

Existe un deficiente Lógica Vertical en la MIR del PETC 2018, aunque son necesarios supuestos para el Componente C01 y para Fin y Propósito. Se puede apreciar que el Resumen Narrativo muestra una relación causa-efecto directa entre los diferentes niveles de la matriz. Si se completan las Actividades programadas y se cumplen los Supuestos asociados a éstas, se lograrán producir los Componentes; esto es, si se verifica la entrega del apoyo destinado al Fortalecimiento de la Autonomía de la Gestión de las Escuelas (Actividad C0201), se logra tener Escuelas Primarias apoyadas con Fortalecimiento de la Autonomía de la Gestión en las Escuelas (Componente C02) y, por otro lado, si se asigna el servicio de entrega de insumos para la preparación de alimentos en las escuelas primarias inscritas en el PETC (Actividad C0101), se Capacita a coordinadoras de alimentos para el funcionamiento del servicio de alimentación (Actividad C0102), se Amplía el horario laboral del personal directivo, docente y de apoyo de nivel Primaria (Actividad C0103) y se Administra el sistema de mejora en Escuelas de Tiempo Completo para alumnas y alumnos de primaria Pública (Actividad C0104), en consecuencia, se tendrán atendidas Escuelas con horario ampliado en Educación Primaria (Componente C01).

Además, si se producen los dos Componentes detallados (escuelas con horario ampliado y autonomía de gestión fortalecida) y se cumplen los Supuestos asociados a estos, se logrará el Propósito del PETC (Las alumnas y alumnos de las escuelas públicas de Educación Primaria en el Programa de Escuelas de Tiempo Completo, mejoran el logro educativo en el aprendizaje de Educación Primaria); sin embargo, se carece de supuestos para el Componente C01.

Si se logra el Propósito del Programa se contribuirá al logro del Fin (Contribuir a mejorar la calidad de aprendizaje de los alumnos y alumnas en un marco de diversidad y equidad, a través de la mejora del logro educativo). Además, si se contribuye al logro del Fin se garantizará la sustentabilidad de los beneficios del Programa.

En cuanto a la Lógica Horizontal, al examinar las relaciones causa-efecto de derecha a izquierda, no es factible realizarlo por completo, puesto que la MIR carece de supuestos para Fin, Propósito y Componente C01. Por otro lado, es difícil comprobar si los medios de verificación identificados son necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores, pues consisten en Registros internos del Programa Escuelas de Tiempo Completo y la Página principal de la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua (<http://www.educacion.chihuahua.gob.mx/>). Los indicadores definidos no permiten hacer un buen seguimiento de los objetivos y evaluar adecuadamente el logro del Programa, puesto que existe confusión cuando se hace referencia en logros de alumnos y alumnas atendidas u escuelas beneficiadas con el Programa.



**7. ¿Los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario cuentan con las siguientes características?**

- a) El tipo de indicador corresponde al nivel del objetivo de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- b) La dimensión determinada para el indicador es la adecuada.
- c) Cuenta con fuentes de información congruentes con las metas logradas de los indicadores.
- d) Están orientados a impulsar mejoras en el desempeño, es decir, las metas de los indicadores planteadas son congruentes y retadoras respecto a la trayectoria determinada y la evolución de la asignación presupuestaria en los ejercicios fiscales 2016-2018.

**Tipo de pregunta:** Binaria

**Respuesta:** Si

**Nivel:** 2

El Programa cuenta con Indicadores en la MIR, donde el tipo de indicador corresponde al nivel del objetivo de la MIR y su dimensión es la adecuada; aunque no cuentan con fuentes de información congruentes con las metas logradas de los indicadores y no necesariamente están orientados a impulsar mejoras en el desempeño, es decir, las metas de los indicadores planteadas no son congruentes respecto a la trayectoria determinada y la evolución de la asignación presupuestaria en los ejercicios fiscales 2016-2018.

En gran medida, no se encontró congruencia y articulación de los indicadores con los mecanismos de seguimiento y monitoreo de la MIR federal, ni con los objetivos plasmados su resumen narrativo.

El indicador de Propósito “*Variación porcentual de escuelas incorporadas al programa de tiempo completo*” que mide el *incremento porcentual de escuelas incorporadas en el ciclo actual*, no es congruente con su Resumen Narrativo “*Las alumnas y alumnos de las escuelas públicas de Educación Primaria en el Programa de Escuelas de Tiempo Completo, mejoran el logro educativo en el aprendizaje de Educación Primaria*”.

Ocurrió lo mismo con el indicador para el Componente C01 *Porcentaje de alumnos que abandonan la escuela primaria*, que mide el total de alumnos que abandonan la escuela primaria antes de concluir algún grado educativo en el Ciclo Escolar Actual, pero no es congruente con su Resumen Narrativo: *Escuelas con horario ampliado en Educación Primaria atendidas*. Una situación similar ocurre con el indicador del Componente C02 *Costo por alumnas y alumnos beneficiados con el Fortalecimiento de la Autonomía de Gestión de las Escuelas*, que no es congruente con su Resumen Narrativo: *Escuelas Primarias con Fortalecimiento de la Autonomía de la Gestión en las Escuelas apoyadas*. Las Actividades C0103 y C0104 muestran detalles similares.

**8. ¿Existe un documento formalizado que permita conocer quiénes reciben los bienes y/o servicios que son entregados por el Programa presupuestario y además cuentan con al menos alguna de las siguientes características?**

- a) Incluye las características de la población susceptible a recibir los bienes y/o servicios que otorga el Programa.**
- b) Se determina el proceso de entrega del tipo de bien y/o servicio otorgado.**
- c) Considera la publicación de las y los beneficiarios para que sea de conocimiento público.**
- d) Cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

**Tipo de pregunta:** Binaria

**Respuesta:** Si

**Nivel:** 4

El Programa cuenta con bases de datos, disponibles al público, en la página de la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua (SEyD), que posee un apartado específico para el PETC (<http://educacion.chihuahua.gob.mx/tiempocompleto/>). En este sitio, existe una Base de Datos de las Escuelas que pertenecen al Programa con características de los beneficiarios como Clave, Nombre de la escuela, Municipio, Domicilio, Nivel educativo (preescolar, primaria, secundaria), Modalidad (CAM, general, indígena, técnica, telesecundaria), Tipo de organización de la escuela, Nombre del director(a) ([http://educacion.chihuahua.gob.mx/tiempocompleto/sites/default/files/base\\_de\\_datos\\_2018-2019.pdf](http://educacion.chihuahua.gob.mx/tiempocompleto/sites/default/files/base_de_datos_2018-2019.pdf)). Además, está disponible una Base de Datos de Escuelas con Servicio de Alimentación ([http://educacion.chihuahua.gob.mx/tiempocompleto/sites/default/files/base\\_de\\_datos\\_escuelas\\_con\\_alimentacion\\_2018-2019.pdf](http://educacion.chihuahua.gob.mx/tiempocompleto/sites/default/files/base_de_datos_escuelas_con_alimentacion_2018-2019.pdf)) y una Base de Datos de Fortalecimiento y Montos Autorizados para Alimentación (<http://educacion.chihuahua.gob.mx/tiempocompleto/content/base-de-datos-correspondiente-fortalecimiento-y-montos-autorizados-para-alimentacion>).

El proceso de entrega del tipo de bien y/o servicio otorgado por el Programa se realiza a las Escuelas a través de sus directores(as), de acuerdo a la base de datos que tiene la SEyD, la cual contiene información de las instituciones y de los directivos. El proceso de entrega ocurre mediante traslado de los bienes materiales a distintas regiones del Estado, a las cuales acuden los directores con vehículo para transporte y copia de la credencial de elector. Los beneficios financieros, compensaciones, alimentos, Gestión Escolar o apoyos económicos, también son entregados a través de los directores de escuelas. La información se publica en la página de la SEyD, en la sección y dirección específica para el Programa (<http://educacion.chihuahua.gob.mx/tiempocompleto/>).

El mecanismo para su depuración y actualización está establecido en las Reglas de Operación del Programa. Cuando una institución se da de alta en el PETC, su carácter de la participación es permanente, tal como se señala en el Proceso de selección y seguimiento en el numeral 3.3.2. inciso c) de la Reglas de Operación del Programa; es decir, únicamente se realizan sustituciones de escuelas que se clausuran, siendo la autoridad del nivel respectivo quien realiza la sustitución por escuelas de características similares a las de las escuelas clausuradas.

## 9. ¿Con cuáles programas federales y/o estatales el Programa presupuestario evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

**Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

Tal como lo prevén las Reglas de Operación del Programa<sup>19</sup>, en su apartado 3.7. de *Coordinación institucional*, se recomienda establecer acciones de coordinación entre autoridades federales, estatales y municipales, a fin de evitar duplicidades con otros programas.

En este sentido, enseguida se analiza y consideran los aspectos que identifican los posibles Programas con los que el PETC puede tener complementariedades o coincidencias; por ejemplo aquellos programas donde las instancias federales y estatales participan en los Comités de Contraloría Social, organización social constituida por los/as beneficiarios/as de los programas de desarrollo social a cargo de las dependencias y las entidades de la Administración Pública Federal, para el seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución de dichos Programas, con relación al cumplimiento de las acciones comprometidas en éstos, así como para apoyar en el ejercicio de transparencia y rendición de cuentas de los recursos asignados, donde para el caso de las escuelas de educación básica, funge como tal el Consejo Escolar de Participación Social.

El Programa de Escuelas de Tiempo Completo puede tener complementariedad con el Programa de Apoyo a la Educación Indígena<sup>20</sup> a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) que tiene como Propósito: *Los beneficiarios del Programa permanecen en la escuela durante el ciclo escolar* y como Objetivo: *Apoyar la permanencia en la educación de niños y jóvenes indígenas, inscritos en escuelas públicas, a través de diferentes modalidades de atención, priorizando aquellos que no tienen opciones educativas en su comunidad*. La población objetivo de este Programa se divide en tres estratos 1) Estudiantes indígenas de 5 a 29 años que se encuentren inscritos en escuelas públicas de la localidad sede de una Casa y que no cuentan con servicios educativos en su localidad. 2) Estudiantes indígenas de 5 a 29 años que se encuentren inscritos en escuelas públicas de la localidad sede de una Casa o Comedor y que requieren servicios de alimentación. 3) Jóvenes indígenas de 17 a 29 años de edad, inscritos o egresados en Instituciones de Educación Superior Públicas preferentemente y que estudien en los estados en la cobertura de atención de la CDI. Los conceptos de apoyo que maneja se enmarcan en Casa del Niño Indígena; Comedor del Niño Indígena; Casa o Comedor Comunitario del Niño indígena; y Becas de Educación Superior y Apoyo a Titulación, para estudiantes indígenas que cursen sus estudios de nivel superior. La cobertura del Programa es nacional y la Secretaría de Educación y Deporte se coordina con la CDI para su operación, se mediante el Convenio de Colaboración SEP-CDI firmado el 10 de agosto del 2012.

Las Casas y Comedores del Niño Indígena promovidas por el Programa de Apoyo a la Educación Indígena son administrados por la CDI a través de las Delegaciones y Centros Coordinadores para el Desarrollo Indígena (CCDI), en coordinación con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y operan bajo la responsabilidad directa del Jefe de la Casa y Ecónomas, designados por la SEP, y un Comité de Apoyo conformado por la Asamblea de Padres de Familia y son vigiladas por los Comités de Contraloría Social designado por la Asamblea Comunitaria.

También puede existir complementariedad del PETC con el Programa de Prestación de Servicios de Educación Inicial y Básica Comunitaria<sup>21</sup>, coordinado por la SEP y el CONAFE. Este Programa tiene como Propósito *Niños y jóvenes que viven en localidades de alta y muy alta marginación y/o rezago social, accedan, permanezcan y egresen de los servicios de Educación Inicial y Básica Comunitaria* y como Objetivo: *Contribuir en asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población,*

<sup>19</sup> Reglas de Operación del Programa Escuelas de Tiempo Completo para el ejercicio fiscal 2018. DOF: 26/12/2017. Disponible en: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5508952&fecha=26/12/2017](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5508952&fecha=26/12/2017). Consultado el 18/08/2019.

<sup>20</sup> Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Educación Indígena 2018. Disponible en: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/286083/programa-de-apoyo-a-la-educacion-indigena-dof-2017-12-27-mat-cndpi3a.pdf>. Consultado el 26/08/2019.

<sup>21</sup> Reglas de Operación del Programa Educación Inicial y Básica Comunitaria para el ejercicio fiscal 2018. Disponible en: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5509799&fecha=30/12/2017](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5509799&fecha=30/12/2017). Consultado el 08/08/2019.

*para que niñas, niños y adolescentes hasta los 16 años, así como familias de localidades de alta y muy alta marginación y/o rezago social accedan, permanezcan y egresen de los servicios de educación inicial y básica comunitaria.* El Programa beneficia, para educación inicial, a las madres, padres y cuidadores de niñas y niños de 0 a 3 años once meses de edad, mujeres embarazadas, así como niñas y niños de 0 a 3 años 11 meses de edad, que puedan formar grupos mínimos de 5 y un máximo de 15 madres, padres, mujeres embarazadas y/o cuidadores. A partir de 16, a madres, padres, mujeres embarazadas y/o cuidadores, será posible instalar un nuevo servicio en la misma localidad, siempre y cuando se conserve en el grupo la cantidad mínima de participantes, a fin de promover un ambiente propicio para el aprendizaje; en educación básica comunitaria para el nivel preescolar se dirige a niñas y niños de 3 a 5 años de edad, primaria de 6 a 11 años de edad y secundaria de 12 a 16 años de edad que en ningún caso cuenten con un servicio educativo en la localidad o a nivel estatal y que puedan formar grupos mínimo de 5 y un máximo de 29 niñas y niños, respectivamente; además, el CONAFE proporciona servicios de educación inicial y básica, éstos últimos en los niveles de preescolar, primaria y secundaria, en localidades rurales e indígenas con menos de 2,500 habitantes que además registran un alto o muy alto grado de marginación y/o rezago social, de conformidad con la información generada por el CONAPO y el CONEVAL.

El Programa de Prestación de Servicios de Educación Inicial y Básica Comunitaria proporciona servicios educativos, materiales y suministros útiles escolares, equipamiento, apoyo a Figuras Educativas de Educación Básica e Inicial, viáticos y pasaje para la supervisión. La cobertura de este Programa es nacional y en general, el Programa es complementario con el PIIIE dado que favorece la permanencia escolar de niñas y niños indígenas niveles educativos básicos, con apoyos complementarios.

Finalmente, el PETC puede establecer complementariedad con el Programa para la Inclusión y Equidad Educativa<sup>22</sup> de la SEP. Este Programa está orientado en Chihuahua<sup>23</sup> a *Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante normas y apoyos para los servicios educativos públicos, así como el mejoramiento de infraestructura y equipamiento de Instituciones de educación básica, media superior y superior, que atienden población en contexto de vulnerabilidad en Chihuahua.* La Población Objetivo son *Alumnos y alumnas de nivel básico con riesgo de exclusión*, los cuales se ubican actual o potencialmente dentro de las escuelas dentro del esquema de Escuelas de Tiempo Completo. El Programa para la Inclusión y Equidad Educativa es de carácter nacional y otorga apoyos para el fortalecimiento de los servicios de educación indígena, servicios de educación migrante y para servicios de educación especial que atienden alumnado con discapacidades y/o aptitudes sobresalientes. Este Programa se complementa con el PETC en virtud de atender a la misma población, pero con apoyos diferentes. Ambos programas buscan mejorar la calidad de los aprendizajes de las niñas y los niños en un marco de diversidad y equidad.

La relación del PETC con los programas citados anteriormente puede verse en forma estructurada en el Anexo III. Complementariedad y coincidencias entre Programas Federales o Estatales, en la parte final de este documento.

<sup>22</sup> Reglas de Operación para el Programa para la Inclusión y Equidad Educativa, 2018. Disponibles en: [http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/Documentos/DSA%20gobmx/Equidad/PIYEE\\_S244.pdf](http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx/Documentos/DSA%20gobmx/Equidad/PIYEE_S244.pdf). Consultado el 10/06/2019.

<sup>23</sup> Cierre Anual del Programa para la Inclusión y Equidad Educativa en Chihuahua, 2018. Secretaría de Educación y Deporte. Gobierno del Estado de Chihuahua.

## II. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

**10. ¿La contribución del Fin del Programa al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y al Plan Estatal de Desarrollo (PED) se encuentra clara y sólidamente establecida?**

**Tipo de pregunta:** Binaria

**Respuesta:** Si

El artículo 3ro. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus párrafos primero, tercero y fracción V, dispone que *toda persona tiene derecho a recibir educación; que el Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos, y que el Estado-Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios, impartirán educación preescolar, primaria, secundaria y media superior y, además, promoverán y atenderán todos los tipos y modalidades educativas, incluyendo, entre otras, la educación superior necesarias para el desarrollo de la nación.*

En este sentido, el Fin del Programa Escuelas de Tiempo Completo 2018, “*Contribuir a mejorar la calidad de aprendizaje de los alumnos y alumnas en un marco de diversidad y equidad, a través de la mejora del logro educativo*”, se alinea de manera congruente con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018<sup>24</sup>, específicamente en su Meta Nacional *México con Educación de Calidad*, específicamente con el Objetivo 3.1: *Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad*; Estrategia 3.1.3: *Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes y contribuyan a que los estudiantes puedan avanzar exitosamente en su trayectoria educativa, al tiempo que desarrollen aprendizajes significativos y competencias que les sirvan a lo largo de la vida*; señalando entre sus líneas de acción, *Ampliar paulatinamente la duración de la jornada escolar, para incrementar las posibilidades de formación integral de los educandos, especialmente los que habitan en contextos desfavorecidos o violentos, e Incentivar el establecimiento de escuelas de tiempo completo y fomentar este modelo pedagógico como un factor de innovación educativa.*

En el Enfoque transversal México con Educación de Calidad, Estrategia I. *Democratizar la productividad*, señala entre otras líneas de acción las relativas a: *Coordinar los esfuerzos de política social y atención educativa a la población más pobre, para condiciones que mejoren el ingreso, la retención y el aprovechamiento escolar de las/os alumnas/os de las familias de escasos recursos económicos; además de ampliar la jornada escolar para ofrecer más y mejor tiempo educativo a las/os alumnas/os que más lo requieren.*

El Fin del Programa se alinea también en congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021<sup>25</sup> en su Eje 1. *Desarrollo Humano y Social*, el cual señala que *las aspiraciones de la sociedad chihuahuense requieren una capacidad para otorgar mayores oportunidades, dignificar la libertad, valorar positivamente el entorno en el que se vive e incrementar el desarrollo del potencial humano*; indicando que *probablemente, la herramienta más eficaz para la reducción de la pobreza en todas sus manifestaciones sea la educación, pues es el medio que garantiza la consecución de los objetivos de desarrollo de más amplio alcance y que asegurar el cumplimiento del derecho a la educación es la base para cimentar el respeto de los demás derechos humanos*. La alineación específica del PETC se da de manera general en el Objetivo 13: *Desarrollar ambientes escolares propicios que generen armonía social, con el fin de asegurar un alto logro educativo y la permanencia de las y los estudiantes en una formación educativa integral*; por otro lado, en un aspecto particular de Objetivo 12 (*Promover la inclusión y la igualdad del sistema educativo para contribuir a la conformación de una sociedad más justa en favor de las personas vulneradas*), apartado 12.1, se señala la necesidad de *Ampliar el servicio y número de Escuelas de Tiempo Completo, a fin de contribuir*

<sup>24</sup> Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. DOF: 20/05/2013. Disponible en: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013). Consultado el 22/08/2019.

<sup>25</sup> Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021. Gobierno del Estado de Chihuahua. Disponible en: <http://www.chihuahua.gob.mx/planestatal/PLAN%20ESTATAL%20DE%20DESARROLLO.pdf>. Consultado el 19 de junio de 2018.

*con la igualdad educativa.*

**11. ¿Cuáles son los mecanismos que se instrumentan para definir las metas e indicadores del Programa presupuestario?**

**Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

Aunque se indicó que la SEyD desarrolló el Plan de Inicio y el Plan de Distribución, conforme a normativa nacional para la implementación y operación del Programa, donde se establecen las metas, acciones y periodo de ejecución para la operación, seguimiento y evaluación, no se tuvo acceso a algún documento que evidenciara los mecanismos específicos que se instrumentan para definir las metas e indicadores del Programa en el Estado.

### III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

#### 12. A partir de las definiciones de las poblaciones potenciales, objetivo y atendida ¿cuál ha sido la evolución de la cobertura del Programa presupuestario?

**Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

En base a la información proporcionada por el personal responsable del PETC, se determinó que no es posible generar un análisis de la evolución de las poblaciones potenciales, objetivo y atendida, por la siguiente circunstancia:

- Existe variabilidad en la unidad de medida, ya que las reglas de operación de los años 2016, 2017 y 2018 menciona en el lineamiento "Población objetivo", *Escuelas Públicas de Educación Básica de un solo turno, en todos sus niveles y servicios educativo, que cumplan preferentemente con al menos uno de los siguientes criterios:*
  - Ofrezcan educación primaria o telesecundaria;
  - Atiendan a población en situación de vulnerabilidad o en contextos de riesgo social;
  - Presenten bajos niveles de logro educativo o altos índices de deserción escolar y;
  - Estén ubicadas en municipios y localidades en los que opere el PNPSVyD y en la CCH.

La evolución de la población atendida por el PETC, solamente se puede realizar a través de la relación población atendida versus población objetivo, ya que de esta manera la unidad de medida es irrelevante al ser una proporción. En este sentido se observa un incremento, ya que en los años 2017 y 2018 se llega a la meta programada.

**Tabla 1. Cuantificación de las poblaciones en el periodo 2016-2018**

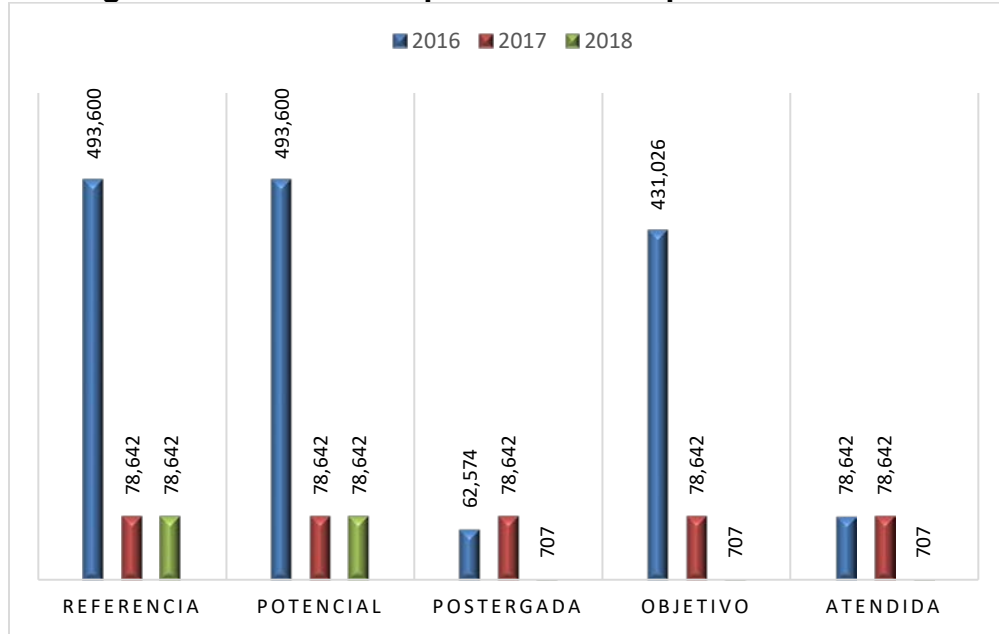
Definición de la Población	Unidad de medida	Año 2016	Año 2017	Año 2018
Población Potencial (PP):	Alumnos de primaria.	493,600	78,642	78,642
Población Objetivo (PO):	Alumnos de primaria (2016-2017). Alumnos y alumnas de las escuelas públicas de educación básica (2018).	431,026	78,642	707
Población Atendida (PA):	Alumnos de primaria (2016-2017). Alumnos y alumnas de las escuelas públicas de educación básica (2018).	78,642	78,642	707
(PA/PO)*100	Alumnos de primaria (2016-2017). Escuelas públicas de educación básica (2018).	18%	100%	100%

Fuente: MIR de cierre del PETC, años 2016, 2017 y 2018.

Al analizar las MIR de cierre del periodo 2016-2018, se observa que la unidad de medida de los años 2016 y 2017 es *Alumnos de primaria*, lo cual se contrapone con las reglas de operación vigentes para esos años. Adicionalmente la población potencial se cuantificó como el total de alumnos vigentes en la educación primaria para el estado y no como *población en situación de vulnerabilidad o en contextos de riesgo social*. Existe un error en la población postergada, para el año 2017, debido a que no puede ser la misma que la

población objetivo. Para el caso del año 2018 la situación cambia, ya que en este año sí se midió las escuelas que fueron beneficiadas por el programa; sin embargo, la unidad de medida fue errónea, ya que se media a los alumnos y alumnas de las escuelas públicas de educación básica.

**Figura 1. Evolución de población en el periodo 2016-2018**



Fuente: MIR de cierre del PETC, años 2016, 2017 y 2018.



**13. ¿El Programa presupuestario cuenta con una estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura documentado para atender a su población objetivo con las siguientes características?**

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de: corto, mediano y/o largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y operación del Programa presupuestario.

**Tipo de pregunta:** Binaria

**Respuesta:** Si

**Nivel:** 1

El PETC en el Estado de Chihuahua solamente utiliza para documentar la cobertura de su población objetivo, sólo las Reglas de Operación del PECT, publicadas en el 26 de diciembre del 2017, en donde se menciona que “Los beneficiarios del PETC son las Entidades Federativas que decidan participar voluntariamente y que a través de sus AEL atiendan escuelas públicas de educación básica, mismas que operarán con una jornada escolar entre 6 y 8 horas diarias” y deben de cumplir con al menos uno de los siguientes criterios:

- a) Ofrezcan educación primaria o telesecundaria.
- b) Atiendan a población en situación de vulnerabilidad o en contextos de riesgo social.
- c) Presenten bajos niveles de logro educativo o altos índices de deserción escolar.
- d) Estén ubicadas en municipios y localidades en los que opere el PNPSVyD y en la CCH.

Las Reglas de Operación del PETC sólo cumple con una de las características establecidas por la evaluación de consistencia y resultados, la cual incluye la definición de la población objetivo. La coordinación del PETC, no mostro evidencias que documenten las metas anuales y el horizonte de planeación.

Adicionalmente en la Evaluación Específica de Procesos con Enfoque Social del PETC, en el ejercicio 2017, menciona que “No se identifica adecuadamente a la población potencial, se tiene el mismo dato que la población objetivo”, debido a que no se muestran evidencias de cuantificación y planeación.

**14. ¿Se realizó un análisis con perspectiva de género para determinar la población objetivo?****Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

Las Reglas de operación del PETC mencionan que “es una iniciativa de la SEP que se orienta al fortalecimiento de la Educación Básica y encamina sus esfuerzos para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El Gobierno de México tiene la obligación de mejorar sustantivamente los procesos y resultados educativos. Es menester que la educación que el Estado proporcionó esté a la altura de los actuales requerimientos y que la justicia social demanda: una educación inclusiva, que respete y valore la diversidad sustentada en relaciones interculturales, que conjugue satisfactoriamente la equidad con la calidad, en la búsqueda de una mayor igualdad de oportunidades para toda la población mexicana. El PETC se orienta a desarrollar una nueva escuela con una jornada escolar de entre 6 y 8 horas diarias, en la que se favorezca la calidad educativa con equidad, al propiciar el avance continuo de los aprendizajes del alumnado a través de la ampliación y el uso eficiente del tiempo escolar; la mejora de las prácticas de enseñanza; el trabajo colaborativo y colegiado, así como la incorporación de nuevos materiales educativos. Lo anterior, con el propósito de fortalecer la calidad de la enseñanza en la Educación Básica y de garantizar el derecho a la educación de las niñas, niños, adolescentes o jóvenes en un marco de inclusión y equidad educativas, especialmente, de aquellas personas que viven en contextos de riesgo social”.

En los lineamientos para la organización y el funcionamiento de las Escuelas de Tiempo Completo (ETC), se menciona: “en las ETC los aprendizajes de calidad de niñas, niños y adolescentes ocupan el centro del quehacer del colectivo docente, por lo que la ampliación de la jornada escolar se emplea para brindar mayores oportunidades para aprender, mejorar los resultados educativos y fortalecer el desarrollo del currículo mediante estrategias pedagógicas que refuerzan competencias en lectura, escritura, matemáticas, arte, cultura, recreación y desarrollo físico, así como aquellas que favorecen procesos de inclusión y convivencia escolar. Las ETC deberán contribuir al desarrollo integral de las y los alumnos, promoviendo el desarrollo de aprendizajes clave (contenidos, actitudes, habilidades y valores), es decir aquellos que contribuyen sustancialmente al crecimiento de la dimensión intelectual, personal y social de los alumnos, los cuales se concentran en los campos de formación académica, ámbitos de autonomía curricular y las áreas de desarrollo personal y social. Por lo que es indispensable atender equilibradamente tanto la formación académica, como el desarrollo de habilidades sociales, emocionales y ciudadanas”.

A nivel estatal en la Matriz de Indicadores para Resultados y el Programa Operativo Anual, en la población de referencia, potencial, postergada y objetivo, son desglosadas por género, lo que evidencia que consideró la perspectiva de género desde la creación del programa hasta la definición de sus poblaciones. La cuantificación de las poblaciones se realizó de manera equitativa al considerar el 50% de beneficiarios niñas y el resto niños.

#### IV. OPERACIÓN

**15. ¿El Programa presupuestario cuenta con Reglas de Operación o normatividad aplicable donde se especifique, de manera precisa, cómo debe ser operado y se consideran las siguientes características?**

- a) Se encuentran vigentes.
- b) Se encuentran publicadas.
- c) Son estandarizadas, es decir son, utilizadas por todas las instancias ejecutoras.
- d) Se cuenta con información suficiente para determinar que el Programa presupuestario sí opera de acuerdo a dichas Reglas de Operación y/o normatividad aplicable.

**Tipo de pregunta:** Binaria

**Respuesta:** Si

**Nivel:** 4

El Programa Presupuestario cuenta con Reglas de Operación específicas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el día 26 de diciembre del 2017, como normativa para la operación del Programa en el ejercicio fiscal 2018, en donde indica los objetivos, cobertura, población objetivo, requisitos de los beneficiarios y su procedimiento de selección, los tipos de apoyos que se otorgan, quienes intervienen en los procedimientos, operación de los recursos, las obligaciones de transparencia.

También se crearon los documentos “Lineamientos para la Organización y el Funcionamiento de las Escuelas de Tiempo Completo” D.R. © Secretaría de Educación Pública, 2017, de observancia obligatoria para la Escuelas de Tiempo Completo, donde se regulan diferentes conceptos como características, organización y obligaciones de los participantes de las ETC, así como, administración y transparencia de recursos. Y “Criterios para el Ejercicio de los Rubros de Gasto del PETC” D.R. © Secretaría de Educación Pública, 2018, donde detalla la normativa para la aplicación del gasto.

Además, la Secretaria de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua, se encuentra obligado a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que establece los criterios generales para la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos. Por lo que existen registros contables que permiten verificar el cumplimiento de la operación de la información financiera.

**16. ¿Los procedimientos del Programa presupuestario para la selección de beneficiarios y/o proyectos cuentan con alguna de las siguientes características?**

- a) Incluyen los criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están establecidos en la normatividad aplicable (no documentos oficializados).
- d) Están difundidos públicamente.

**Tipo de pregunta:** Binaria**Respuesta:** Si**Nivel:** 4

Si bien en Reglas de Operación del Programa, se indica que la población objetivo son las Escuelas Públicas de Educación Básica de un solo turno que cumplan por lo menos con alguno de los requisitos establecidos, estas mismas, consideran como primeros beneficiarios a los Gobiernos de los Estados que decidan participar voluntariamente y que a través de sus AEL atiendan Escuelas Públicas de Educación Básica de un solo turno, mismas que operarán con una jornada escolar entre 6 y 8 horas diarias. Tanto para las Escuelas de Tiempo Completo, como para la Gobiernos Estatales que decidan participar, existen criterios de elegibilidad, estandarizados ya que las Reglas de Operación son de carácter Federal.

Además de la ROP mencionadas existen Lineamientos para la Organización y el Funcionamiento de las Escuelas de Tiempo Completo, así como también Criterios para el Ejercicio de los Rubros de Gasto del PETC, estos se encuentran publicados en la página <http://educacion.chihuahua.gob.mx/tiempocompleto/>.

**17. ¿El Programa presupuestario tiene identificados los problemas que enfrenta el área responsable de la operación para la entrega de los bienes y/o servicios a los beneficiarios? en caso afirmativo ¿cuáles son? ¿cuál es el mecanismo para solucionarlos?**

**Tipo de pregunta:** Binaria

Entendiendo como beneficiarios a las Escuelas de Tiempo Completo, el área responsable Si tiene identificados los problemas existentes para la entrega de los bienes y/o servicios.

Mediante entrevista con el personal operativo, se identificó que, la rotación por asignación de los docentes en la Escuelas incorporadas al Programa es frecuente, por lo que no permite que se dé seguimiento a las propuestas pedagógicas en las escuelas. Además, de carencias físicas de las escuelas que dificultan el servicio de alimentación, como: la falta de luz eléctrica, agua potable, el acceso por su ubicación geográfica.

Si bien existen estos problemas para la entrega de los bienes y/o servicios, estos no hacen imposible el cumplimiento de los objetivos del Programa.

Por otro lado, cuando el beneficiario corresponde a los Gobiernos Estatales, el personal operador del Programa, declaró, que existió un recorte presupuestal del cual no se tiene control ni la forma de evitarlos.

**18. ¿La información que el Programa presupuestario obtiene para monitorear y/o dar seguimiento a su desempeño cumple con las siguientes características?**

- a) Está actualizada y disponible para monitorear de manera permanente.
- b) Es confiable, es decir, procede de fuentes y/o documentos oficiales.
- c) Está sistematizada, se cuenta con un mecanismo interno de recopilación de datos para monitorear y/o dar seguimiento.
- d) Es congruente la información recabada con la reportada en el monitoreo y/o seguimiento.

**Tipo de pregunta:** Binaria

**Respuesta:** Si

**Nivel:** 1

La Secretaria de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua, utiliza el Presupuesto Basado en Resultados como sistema para monitorear y dar seguimiento a los resultados de los Programas Presupuestales que ejerce, incluyendo el PETC, existiendo los reportes de Seguimiento a la Matriz de Indicadores (MIR) y al Programa Operativo Anual (POA), además de informes financieros trimestrales enviados a la fuente financiadora obligados por convenio, así como el registro de las operaciones y transacciones en el sistema de contabilidad. Sin embargo, estos no fueron publicados en los portales de la dependencia, por lo que solo fueron de conocimiento interno para cumplimiento de la rendición de cuentas del Programa.

Por otro lado, se detectaron inconsistencias entre los montos de presupuesto autorizado, modificado ministrado y ejercido, entre los reportes generados por el sistema contable contra el reporte de seguimiento de la MIR y el POA. Por lo que sí existe información generada de fuentes confiables, pero, esta no fue reflejada en los documentos de seguimiento.

**19. ¿Cuál es el costo promedio por beneficiario atendido por el Programa presupuestario?****Tipo de pregunta:** Análisis comparativo

Con el fin de obtener el costo promedio por beneficiario atendido del Programa, analizaremos los importes con la siguiente formula:

$$\text{Costo promedio} = \frac{GTOP}{TBA}$$

Realizaremos la sustitución de los datos con dentro de la siguiente tabla y se generara una comparativa entre años:

**Tabla 2. Ejercicio fiscal 2018 y 2017**

<b>Ejercicio fiscal 2018</b>				
<b>Componente</b>	<b>Gasto corriente o de operación</b>	<b>Tipo de beneficiario</b>	<b>Cantidad de beneficiarios atendidos</b>	<b>Resultado</b>
Escuelas con horario ampliado en Educación Primaria atendidas.	\$205'902,480.67	Escuelas	742	\$277,496.60
Escuelas Primarias con Fortalecimiento de la Autonomía de la Gestión en las Escuelas apoyadas.	\$57'227,265.24	Escuelas	741	\$77,229.78
<b>Total</b>	<b>\$263'129,745.91</b>			<b>\$ 354,726.38</b>

Fuente: Reportes de Seguimiento a la Matriz de Indicadores del cierre del 2018 PRBRREP102\_a, con fecha de impresión de 25 de febrero del 2019, reporte de Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual de cierre del ejercicio 2018, PRBRREP101\_a, con fecha de impresión 25 de febrero del 2019 y Balanza de Comprobación al 30 de Junio del 2019, emitida por el sistema de Contabilidad Conpaqi, con fecha de impresión del 30 de octubre del 2019

<b>Ejercicio fiscal 2017</b>				
<b>Componente</b>	<b>Gasto corriente o de operación</b>	<b>Tipo de beneficiario</b>	<b>Cantidad de beneficiarios atendidos</b>	<b>Resultado</b>
Programa de Escuela de Tiempo Completo	\$274'138,103	Escuelas	707	\$387,748.38

Fuente: Informe de la Evaluación Especifica de Procesos con Enfoque Social del Programa de Escuelas de Tiempo Completo del Ejercicio 2017 y reporte de Seguimiento a la Matriz de Indicadores del cierre del 2018 PRBRREP102\_a, con fecha de impresión de 25 de febrero del 2019

Como se puede observar en las tablas anteriores, disminuyó el costo promedio por beneficiario atendido de \$354,726.38 pesos en el 2017 a \$354,726.38 pesos en el 2018 representando una disminución de 8.5163% con respecto al ejercicio del 2017. Es necesario comentar que este cálculo se genera a partir de un promedio de costo por escuela beneficiada, ya que según los reportes de seguimiento de las MIR del ejercicio 2018, no a todas las escuelas se les entrego el apoyo de servicio de alimentación solo corresponde solo a 540 escuelas.

**20. ¿El presupuesto autorizado fue sujeto de modificación?, en caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿se cuenta con información que justifique plenamente la modificación al presupuesto?**

**Tipo de pregunta:** Binaria

De acuerdo al Convenio Marco para la Operación de Programas Federales, firmado el día 12 de febrero de 2018, entre la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Chihuahua, donde entre otros programas federales, se señala al Programa de Escuelas de Tiempo Completo, con un presupuesto autorizado como sigue:

**Tabla 3. de Presupuesto Autorizado**

Ministración	Importe	Calendario
Primera	\$131'020,026.05	Febrero
Segunda	98'265,019.54	Abril
Tercera	87'214,227.62	Junio
Cuarta	11'050,791.92	Octubre
<b>Total</b>	<b>\$327'550,065.13</b>	

Fuente: Convenio Marco para la Operación de Programas Federales, firmado el día 12 de febrero del 2018

Se cotejó, con la documentación comprobatoria recibida y mediante las entrevistas con el personal operativo de la Instancia Ejecutora el recurso ministrado por la Federación fue de \$316'499,273.72 pesos, ya que el depósito parcial de la cuarta ministración se realizó hasta el mes de enero del 2019, este se regresó íntegro a la Federación, ya que por los plazos de ejecución no se podría ejercer.

Por lo que, para los informes de seguimiento de MIR, de metas del POA y de los registros en el sistema de contabilidad para el ejercicio 2018, solo fueron considerados las tres primeras ministraciones y la suma de estos depósitos fueron reportados como Presupuesto Modificado.

**Tabla 4. Presupuesto**

Presupuesto	Importe
Autorizado	\$327'550,065.13
Ministrado y Modificado	\$316'499,273.72

Fuente: Elaboración propia de análisis de información



**21. ¿Qué porcentaje del presupuesto modificado en 2018 y en 2017 fue ejercido por el Programa presupuestario?****Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

$$\text{Porcentaje de gastos} = \frac{GTM}{PM} \times 100$$

Ejercicio Fiscal 2018			
Descripción de la Fórmula	Variable	Sustitución de la variable	Resultado
Porcentaje del presupuesto modificado ejercido en el Programa presupuestario.	GTE Gasto total ejercido al cierre de 2018	\$263'129,745.91	<b>83.1375%</b>
	PM Presupuesto modificado en 2018	\$316'499,273.72	

Ejercicio Fiscal 2017			
Descripción de la Fórmula	Variable	Sustitución de la variable	Resultado
Porcentaje del presupuesto modificado ejercido en el Programa presupuestario.	GTE Gasto total ejercido al cierre de 2017	\$274'138,103.00	<b>92.7864%</b>
	PM Presupuesto modificado en 2017	\$292'217,192.00	

Fuente: Reportes de Seguimiento a la Matriz de Indicadores del cierre del 2018 PRBRREP102\_a, con fecha de impresión de 25 de febrero del 2019, reporte de Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual de cierre del ejercicio 2018, PRBRREP101\_a, con fecha de impresión 25 de febrero del 2019 y Balanza de Comprobación al 30 de Junio del 2019, emitida por el sistema de Contabilidad Contpaqi, con fecha de impresión del 30 de octubre del 2019 e Informe de la Evaluación Específica de Procesos con Enfoque Social del Programa de Escuelas de Tiempo Completo del Ejercicio 2017.

Como se observa existe un 83.13% de recurso ejercido en relación al presupuesto modificado para el ejercicio 2018 y un 92.78% para el ejercicio 2017, en términos monetarios en el ejercicio 2018 se erogaron \$11'008,357.09 de pesos menos en relación al ejercicio 2017, sin embargo, existe una devolución de recursos de a la federación por \$53'369,527.81 pesos que representa el 16.8626%.

Con la documentación recabada para esta Evaluación, no fue posible identificar cuáles fueron las acciones no ejercidas y que provocaron la devolución del recurso.

Es importante resaltar que los importes que aparecen para este cálculo, fueron tomados de los reportes de los sistemas de contabilidad Contapai y no de las MIR y POA de cierre, ya que estos últimos indican importes diferentes.

**22. ¿Cuál es la relación costo-efectividad del recurso ejercido?****Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

$$\text{Costo de Efectividad} = \frac{PM/PO}{PE/PA}$$

Ejercicio Fiscal 2018				
Descripción de la Fórmula	Variable	Sustitución de la variable		Resultado
Costo Efectividad del recurso ejercido en 2018	PM Presupuesto modificado en 2018	\$316'499,273.72	428,280.47	<b>1.2077</b>
	PO Población objetivo total del programa en 2018	739		
	PE Presupuesto ejercido en 2018	\$263'129,745.91	354,622.29	
	PA Población atendida total del programa en 2018	742		
Ejercicio Fiscal 2017				
Descripción de la Fórmula	Variable	Sustitución de la variable		Resultado
Costo Efectividad del recurso ejercido en 2017	PM Presupuesto modificado en 2017	\$292'217,192.00	413,319.93	<b>1.0659</b>
	PO Población objetivo total del programa en 2017	707		
	PE Presupuesto ejercido en 2017	\$274'138,103.00	387,748.38	
	PA Población atendida total del programa en 2017	707		

Fuente: Reportes de Seguimiento a la Matriz de Indicadores del cierre del 2018 PRBRREP102\_a, con fecha de impresión de 25 de febrero del 2019, reporte de Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual de cierre del ejercicio 2018, PRBRREP101\_a, con fecha de impresión 25 de febrero del 2019 y Balanza de Comprobación al 30 de Junio del 2019, emitida por el sistema de Contabilidad Conpaqi, con fecha de impresión del 30 de octubre del 2019 e Informe de la Evaluación Específica de Procesos con Enfoque Social del Programa de Escuelas de Tiempo Completo del Ejercicio 2017.

Criterio Año	Rechazable	Débil	Aceptable	Costo-efectividad esperado	Aceptable	Débil	Rechazable
		<b>0 o menor</b>	<b>0.49</b>	<b>0.735</b>	<b>1</b>	<b>1.265</b>	<b>1.51</b>
<b>2018</b>					<b>1.2077</b>		
<b>2017</b>				<b>1.0659</b>			

El Costo de Efectividad es la capacidad de medir el resultado esperado del Programa Presupuestario, para este fin, se utilizó una escala que muestra el grado de aceptación o rechazo con los valores obtenidos posterior a la aplicación de fórmulas determinadas. Entre más cerca del valor "1" se encuentre el resultado, el costo será el esperado en efectividad del Programa.

Para el ejercicio 2018 el criterio de efectividad es "Aceptable" con un importe de 1.2077, y para el ejercicio 2017 el resultado se ubicó en costo de efectividad "Esperado" con un valor de 1.0659.

En el ejercicio 2018, se logró una cobertura de beneficiarios mayor a la programada 742 sobre 739 respectivamente, y además se utilizó menor recurso para lograrlo, ya que el resultado esperado por escuela atendida sería de \$428,280.47 pesos y resultó en \$354,622.29 pesos. Sin embargo, es necesario realizar un análisis más profundo del porque con menores recursos se lograron más beneficiarios. El costo de efectividad tiene por objeto detonar estos análisis.

**23. ¿Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas del Programa presupuestario cumplen con las siguientes características?:**

- a) Los documentos normativos o institucionales están disponibles en la página electrónica, de manera accesible, del Ente Público ejecutor.
- b) Los resultados principales del Programa presupuestario son difundidos en la página electrónica del Ente Público Ejecutor de manera accesible.
- c) La información se presenta en un lenguaje sencillo, claro y directo, entendible para la ciudadanía.
- d) Se cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto a la población destinataria o usuarios como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica del Ente Público ejecutor.

**Tipo de pregunta:** Binaria**Respuesta:** Si**Nivel:** 3

En el sitio de internet de la entidad ejecutora (<http://educacion.chihuahua.gob.mx/tiempocompleto/>) podemos encontrar, los documentos normativos, avances, objetivos, evaluaciones del programa y bases de datos de las escuelas incorporadas, contacto, etc. Pero no se encuentran disponibles, por lo menos a la fecha de término de esta evaluación los resultados del Programa como indicadores y/o metas, presupuestos ejercidos.

El lenguaje utilizado dentro de los documentos es claro y directo, requiere de conocimiento previos en algunos temas por lo que no es sencillo, sin embargo, en temas como las Reglas de Operación es necesario ser muy técnico ya que de esto se desprenden derechos y obligaciones y no puede ser generado de otra forma, aun con el comentario anterior, el lenguaje si logra se entendible para la ciudadanía.

## V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

**24. ¿El Programa presupuestario cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida y éstos presentan las siguientes características?:**

- a) Se encuentra establecido en algún documento normativo.
- b) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- c) Corresponden a las condiciones de la población, usuarios o área de enfoque atendida.
- d) Los resultados que arrojan son representativos.

**Tipo de pregunta:** Binaria

**Respuesta:** No

**Nivel:** 0

En base a las Reglas de Operación en donde se considera la existencia de mecanismos e instrumentos para conocer la satisfacción de los beneficiarios respecto de los bienes y servicios que ofrece el Programa. No se obtuvo evidencia su existencia y aplicación, por parte de la Coordinación del PETC en el estado, ya que fue realizado directamente por la Secretaría de Educación Pública, y debido a los tiempos de la evaluación, no fue posible acceder a los resultados.

**25. A partir de los resultados de la respuesta anterior, valorar la percepción de la satisfacción de la población atendida con relación a los bienes y/o servicios que le brinda el Programa.**

**Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

Con base en la evidencia presentada por la Coordinación del PETC (2018) en el estado, y debido a que el estudio de percepción de la satisfacción de los beneficiarios realizado directamente por la Secretaría de Educación Pública, y debido a los tiempos de la evaluación no fue posible acceder a los resultados (con fecha programada al 27 de noviembre del 2019), por lo que esta sección No Aplica para la evaluación de Consistencia y Resultados con Enfoque Social.

## VI. EN MATERIA DE RESULTADOS

**26. ¿Cuál es el resultado, al cierre de 2018, de los indicadores estratégicos y de gestión (Fin, Propósito, componentes y actividades) de la Matriz de Indicadores para Resultados, así como de las metas del Programa Operativo Anual (componentes y actividades) respecto a sus metas programadas?**

**Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

En base a la MIR de cierre del ejercicio fiscal 2018, se destaca que en la justificación existe una leyenda que menciona: "En su momento no fue posible eliminarlo del sistema, es un indicador no valido dado que era un indicador del 2017", esto para los indicadores del Fin, Propósito, Componente 01 y Actividad 0101. Adicionalmente existe un indicador a nivel propósito el cual no tiene información para dar seguimiento.

**Tabla 5. Resultados MIR 2018**

Referencia	Nombre del Indicador	Método de cálculo/Unidad de medida	Meta Programada	Meta Lograda	Diferencia
Fin	Nivel de logro de los alumnos de Escuelas de Tiempo Completo.	Porcentual/ Alumnas y Alumnos	73.75	99.57	25.82*
Propósito	Variación porcentual del logro educativo de las alumnas y alumnos que obtuvieron nivel satisfactorio y sobresaliente.	Variación Porcentual/ Alumnas y Alumnos	0.00	0.00	0.00
	Variación porcentual de escuelas incorporadas al programa de tiempo completo.	Variación Porcentual/ Escuelas	5.68	0.00	-5.68*
	Porcentaje de alumnas y alumnos con logro educativo en nivel satisfactorio y sobresaliente en el Programa Escuelas de Tiempo Completo.	Porcentual/ Alumnas y Alumnos	10.15	6.20	<b>-3.95</b>
C01	Porcentaje de alumnos que abandonan la escuela primaria.	Porcentual/ Alumnas y Alumnos	102.74	0.00	-102.74*
	Variación porcentual de escuelas incorporadas al Programa de Escuelas de Tiempo Completo.	Variación Porcentual/ Alumnas y Alumnos	104.52	104.95	0.43
C02	Porcentaje de escuelas primarias públicas apoyadas en Fortalecimiento de la Autonomía de la Gestión de las escuelas.	Porcentual/ Escuelas	29.59	29.67	0.08
	Costo por alumnas y alumnos beneficiados con el Fortalecimiento de la	Promedio/Pesos	426.10	696.96	<b>270.86</b>

Referencia	Nombre del Indicador	Método de cálculo/Unidad de medida	Meta Programada	Meta Lograda	Diferencia
	Autonomía de Gestión de las Escuelas.				
C0101	Total, del costo realizado de los insumos para la preparación de alimentos.	Porcentual/ Pesos	101.44	0.00	0.00*
	Porcentaje de escuelas apoyadas con la asignación del servicio de alimentación.	Porcentual/Escuelas	73.07	72.77	-0.29
C0102	Variación porcentual de coordinadoras de alimentos capacitadas para el servicio de alimentación.	Variación Porcentual/Personas capacitadas	6.29	6.29	0.00
C0103	Porcentaje del personal directivo, docente y de apoyo en escuelas públicas de Tiempo Completo de nivel primaria con horario ampliado.	Porcentual/Docentes	28.09	27.77	-0.34
C0104	Variación porcentual de los alumnos y alumnas beneficiados en Escuelas de Tiempo Completo.	Variación Porcentual/ Alumnas y Alumnos	6.39	4.80	<b>-1.59</b>
C0201	Porcentaje de apoyos comprobados del recurso de Fortalecimiento de la Autonomía de la Gestión de las Escuelas.	Porcentual/Pesos	100.00	52.45	<b>-47.55</b>

Fuente: MIR de cierre 2018. Fecha de actualización 31/12/2018. Fecha de impresión 25/02/2019.

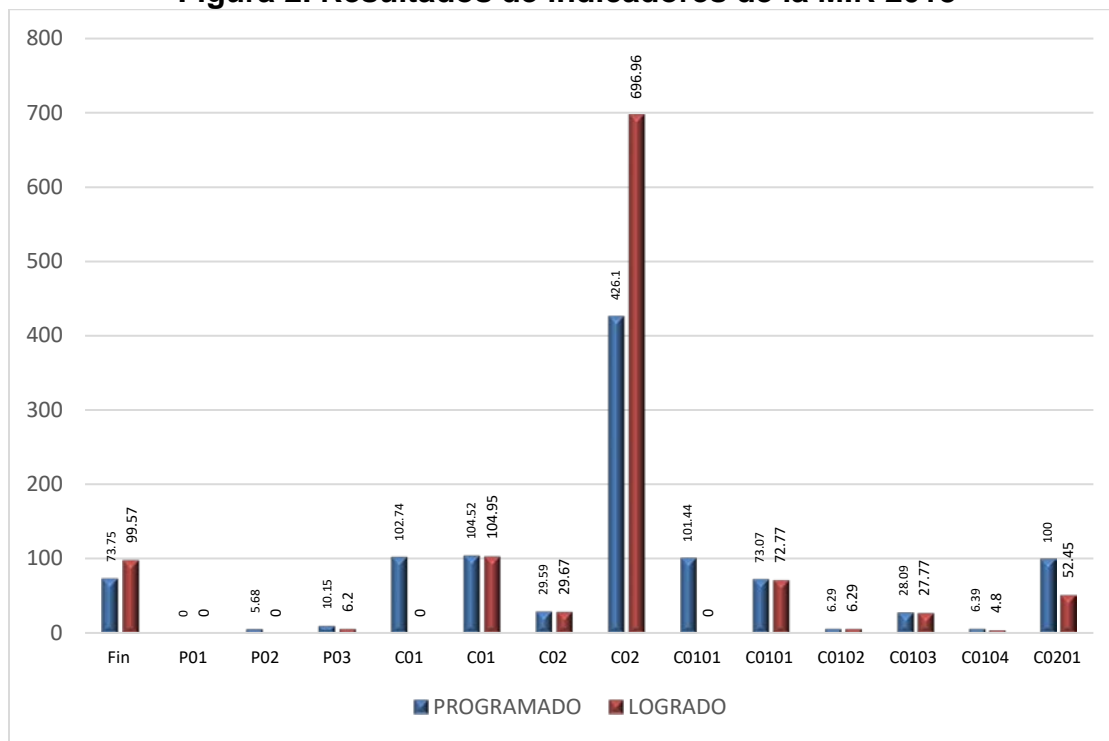
\* En su momento no fue posible eliminarlo del sistema, es un indicador no valido dado que era un indicador del 2017.

Los principales resultados en el logro de los indicadores de la MIR 2018, son:

- El Fin que mide el “Nivel de logro de los alumnos de Escuelas de Tiempo Completo” se cumplió la meta y se sobrepasó en un 25.82%, al pasar de una meta del 73.75% a un 99.57%.
- A nivel Propósito, en uno de sus indicadores que mide el “Porcentaje de alumnas y alumnos con logro educativo en nivel satisfactorio y sobresaliente en el Programa Escuelas de Tiempo Completo” se obtuvo una reducción del 3.95%, es decir, no se cumplió la meta con respecto a aquellos alumnos con niveles satisfactorios.
- En el componente C02 que mide el “Costo por alumnas y alumnos beneficiados con el Fortalecimiento de la Autonomía de Gestión de las Escuelas”, se tuvo un incremento en el costo por alumno programado de \$270.80, es decir, se incrementó el costo por alumno en un 63.55% con respecto a lo programado.
- La actividad C0104 cuyo indicador es la “Variación porcentual de los alumnos y alumnas beneficiados en Escuelas de Tiempo Completo”, se obtuvo una reducción en la cobertura de alumnos con respecto al año anterior de un 1.59%.
- La actividad C0201 que mide el “Porcentaje de apoyos comprobados del recurso de Fortalecimiento

de la Autonomía de la Gestión de las Escuelas”, tiene un resultado inferior al programado en un 47.55%; sin embargo, en la propia MIR, existe una justificación al respecto, debido a que hubo un error al capturar el dato.

**Figura 2. Resultados de indicadores de la MIR 2018**



Fuente: MIR de cierre 2018. Fecha de actualización 31/12/2018. Fecha de impresión 25/02/2019.

Considerando la información del POA de cierre 2018, se observa que existen una serie de inconsistencias y falta de información en el documento, esta aseveración se basa en:

- No existe medición de las metas programadas a nivel componente.
- En la actividad C0101 que mide “Asignación en el servicio de entrega de insumos para la preparación de alimentos en las escuelas primarias inscritas en el Programa de Escuelas de Tiempo Completo”, existe confusión en las unidades de medida, ya que la meta programada mide alumnos y alumnas, y la medición de la meta lograda está dada en escuelas.
- La actividad C0102 “Capacitación a coordinadoras de alimentos para el funcionamiento del servicio de alimentación” fue la única actividad que logro la meta planteada.
- La “Ampliación del horario laboral del personal directivo, docente y de apoyo de nivel Primaria”, medida en la actividad C0103, no logró la meta al faltarle tan sólo el 1.14% de personal docente sin horario ampliado.
- La actividad C0104 correspondiente a la “Administración del sistema de mejora en Escuelas de Tiempo Completo para alumnas y alumnos de primaria Pública”, no fue medido en el POA 2018.
- La actividad C0201 que mide la “Verificación del apoyo destinado al Fortalecimiento de la Autonomía de la Gestión de las Escuelas”, no logro la meta; sin embargo, existe una nota en el POA que menciona, “Por omisión no se capturó en el mes correspondiente”.



**Tabla 6. Resultados POA 2018**

Referencia	Resumen Narrativo	Unidad de medida	Meta Programada	Meta Lograda	Diferencia
C01	Escuelas con horario ampliado en Educación Primaria atendidas.	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato
C0101	Asignación en el servicio de entrega de insumos para la preparación de alimentos en las escuelas primarias inscritas en el Programa de Escuelas de Tiempo Completo.	Escuela	78,642	540	<b>-78,102</b>
C0102	Capacitación a coordinadoras de alimentos para el funcionamiento del servicio de alimentación.	Personas capacitadas	540	540	<b>0</b>
C0103	Ampliación del horario laboral del personal directivo, docente y de apoyo de nivel Primaria.	Docentes	4,356	4,306	<b>-50</b>
C0104	Administración del sistema de mejora en Escuelas de Tiempo Completo para alumnas y alumnos de primaria Pública.	Alumnas y alumnos	83,337	0	<b>-83,337</b>
C02	Escuelas Primarias con Fortalecimiento de la Autonomía de la Gestión en las Escuelas apoyadas.	Sin dato	Sin dato	Sin dato	Sin dato
C0201	Verificación del apoyo destinado al Fortalecimiento de la Autonomía de la Gestión de las Escuelas.	Apoyo económico	\$35,510,000.00*	\$92,945,326.00**	<b>\$57,435,326</b>

Fuente: POA de cierre 2018. Fecha de actualización 31/12/2018. Fecha de impresión 25/02/2019.

\*Existe una nota en el POA la cual menciona "Por omisión no se capturó en el mes correspondiente".

\*\* Gasto ministrado \$316,499,273.00.

**27. Analizar el uso de las evaluaciones para la mejora del diseño, la operación y los resultados del Programa presupuestario****Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

Al PETC se le han realizado dos evaluaciones externas. En el ejercicio fiscal 2016<sup>26</sup> “Evaluación de Consistencia y Resultados con Enfoque Social” y al ejercicio fiscal 2017<sup>27</sup> “Evaluación Específica de Procesos con Enfoque Social”. Ambas evaluaciones se han entregado desfasadas para poder implementar las ASM planteadas; sin embargo, se han generado trabajos para mejorar el programa, principalmente en el área de diseño y resultados, en la siguiente tabla de desglosan las acciones implementadas:

**Tabla 7. Uso de los ASM de las evaluaciones externas 2016-2017**

Evaluación Externa	ASM	Acción implementada
<b>Ejercicio Fiscal 2016</b>	1) Revisar y modificar la MIR, cuidando que se cumpla la lógica vertical y horizontal, así como la sintaxis requerida en cada nivel, utilizando las Guías de Construcción de la MIR y el Diseño de Indicadores Estratégicos.	Se revisó y modificó la MIR dando especial atención a cumplir con la lógica vertical y horizontal.
	2) Establecer metas que se puedan cumplir anualmente acordes con el presupuesto gastado, y en caso de que esto no ocurra explicar el incumplimiento de metas versus el ejercicio total de los recursos.	Las metas establecidas se modificaron de acuerdo con los presupuestos asignados al programa.
	3) La relación de beneficiados tiene que ser congruente con el presupuesto asignado.	El presupuesto que a nivel federal se asignó al programa está acorde a un plan de distribución que marca el número de beneficiarios.
	4) Mejorar el costo-efectividad del recurso ejercido para los siguientes años fiscales, al aumentar el número de beneficiados de acuerdo al presupuesto asignado.	Se dio seguimiento trimestral a las metas establecidas en la MIR y el POA.
	5) Difundir los resultados cualitativos asociados a los cuantitativos, para que los interesados en los resultados del programa conozcan los detalles de los mismos.	Se publicó información en el portal de la SEyD en cuanto a resultados sobre la aplicación del recurso y beneficiarios.
	6) Integrar un Manual de Procedimientos que describa el proceso a seguir para integrar la MIR y el POA, y respectivos reportes de avance.	Se rechazó el ASM debido a que ya se cuenta con la Guía del Sistema Hacendario para la integración de la MIR y el POA, la cual se basa en la metodología de Marco Lógico que establece CONEVAL y la SHCP.
	7) Incluir un número telefónico y correo electrónico en el portal de la SEyD.	Se mejoró la comunicación con los usuarios.
	8) Continuar el proceso de consulta a los beneficiarios que se realiza a través de cuestionarios, aunado a la difusión del resultado del análisis de la información para conocer las fortalezas y debilidades del PETC desde el punto de vista de los beneficiados.	En el ciclo escolar se aplicaron cuestionarios que arrojaron la opinión de los beneficiarios.
	9) Implementar los aspectos susceptibles de mejora propuestos en las evaluaciones realizadas al programa.	Se atendieron las observaciones realizadas al programa por parte de las evaluaciones externas.

<sup>26</sup> Informe final con fecha de entrega del 18 de diciembre del 2017.<sup>27</sup> Informe final con fecha de entrega del 11 de marzo del 2019.

Evaluación Externa	ASM	Acción implementada
<b>Ejercicio Fiscal 2017</b>	1) Diseño de MIR y POA.	Se detectaron las ASM en la MIR y POA; sin embargo, no se adecuaron en el sistema (Nota en la MIR: en su momento no fue posible eliminarlo del sistema, es un indicador no valido dado que era un indicador del 2017).
	2) Identificación de la Población Potencial.	No se cuenta con la documentación de la identificación y cuantificación de la población potencial.
	3) Definición y documentación de procesos en el ámbito local.	Se aplica la normativa federal.
	4) Mejorar la articulación del proceso PBR/SED y del proceso de solicitud de bienes y servicios y acceso a los apoyos (acceso a los recursos federales).	Se aplica la normativa federal y estatal.
	5) Armonización de la información MIR-Plan de Inicio y POA-Plan de Distribución.	Se aplica la normativa federal y estatal, en base a los formatos de la Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estatal a través del PASH.
	6) Proceso de contratación de evaluaciones externas.	Se aplica la normativa estatal, en base al PAE (Programa Anual de Evaluación) del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Fuente: Documento para fundamentar la selección de los ASM, con fecha del 16/02/2018.

**28. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) detectados en las evaluaciones realizadas al Programa presupuestario, ¿qué porcentaje han sido solventados? ¿Cuántos han sido implementados como mejora continua?**

**Tipo de pregunta:** Binaria

**Respuesta:** Si

**Nivel:** 4

Partiendo del hecho de que existen dos evaluaciones externas realizadas las PETC (ejercicio fiscal 2016 y 2017). De las cuales, sólo a la evaluación del ejercicio fiscal 2016 se le dio seguimiento, ya que la evaluación del ejercicio fiscal 2017, se entregó en marzo del 2019. Por lo cual solamente se consideró una evaluación para la respuesta de esta pregunta, se obtiene un avance del 96.25% en la solución a las ASM planteadas.

Cabe destacar que de las nueve ASM planteadas (ejercicio fiscal 2016), se les dio seguimiento a ocho, debido a que una ASM fue solventada durante el proceso de evaluación a través de la Guía del Sistema Hacendario para la integración de la MIR y el POA.

En el caso de la evaluación del ejercicio fiscal 2017, el seguimiento a los ASM se encuentra en implementación y seguimiento en los años 2019 y 2020.

Existen ASM reiterativos en las evaluaciones externas del 2016 y 2017, tales como la modificación de la MIR y el POA, así como la definición de la población potencial y objetivo del PETC, lo cual implica que, las mejoras implementadas no han sido suficientes para incrementar la calidad de los instrumentos de diseño utilizadas por el programa.

**Tabla 8. Seguimiento a los ASM**

Evaluación Externa	ASM	Avance del ASM (14/02/2018)	Avance del ASM (30/03/2018)	Avance del ASM (30/10/2018)	Avance del ASM Evaluación ejercicio fiscal 2017	
Ejercicio Fiscal 2016	1) Revisar y modificar la MIR, cuidando que se cumpla la lógica vertical y horizontal, así como la sintaxis requerida en cada nivel, utilizando las Guías de Construcción de la MIR y el Diseño de Indicadores Estratégicos.	Modificación de la MIR	100%	100%		
	2) Establecer metas que se puedan cumplir anualmente acordes con el presupuesto gastado, y en caso de que esto no ocurra explicar el incumplimiento de metas versus el ejercicio total de los recursos.	Adecuación a la planeación y programación		80%	80%	
	3) La relación de beneficiados tiene que ser congruente con el presupuesto asignado.	Realizar un plan de distribución presupuestal		50%	100%	
	4) Mejorar el costo-efectividad del recurso ejercido para los siguientes años fiscales, al aumentar el número de beneficiados de acuerdo al presupuesto asignado.	Realizar un plan de distribución presupuestal		90%	100%	
	5) Difundir los resultados cualitativos asociados a los cuantitativos, para que los	Publicar en el portal de la SeyD		90%	90%	

Evaluación Externa	ASM	Avance del ASM (14/02/2018)	Avance del ASM (30/03/2018)	Avance del ASM (30/10/2018)	Avance del ASM Evaluación ejercicio fiscal 2017
	interesados en los resultados del programa conozcan los detalles de los mismos.				
	6) Integrar un Manual de Procedimientos que describa el proceso a seguir para integrar la MIR y el POA, y respectivos reportes de avance.	No aplica	No aplica	No aplica	
	7) Incluir un número telefónico y correo electrónico en el portal de la SEyD.	Publicar en el portal de la SeyD	100%	100%	
	8) Continuar el proceso de consulta a los beneficiarios que se realiza a través de cuestionarios, aunado a la difusión del resultado del análisis de la información para conocer las fortalezas y debilidades del PETC desde el punto de vista de los beneficiados.	Aplicar el cuestionario	100%	100%	
	9) Implementar los aspectos susceptibles de mejora propuestos en las evaluaciones realizadas al programa.	Atención a los ASM	80%	100%	
Ejercicio Fiscal 2017	1) Diseño de MIR y POA.				No se accedió a la evidencia de seguimiento, debido a que el informe de evaluación externa se entregó el 11/03/2019.
	2) Identificación de la Población Potencial.				No se accedió a la evidencia de seguimiento, debido a que el informe de evaluación externa se entregó el 11/03/2019.
	3) Definición y documentación de procesos en el ámbito local.				No se accedió a la evidencia de seguimiento, debido a que el informe de evaluación externa se entregó el 11/03/2019.
	4) Mejorar la articulación del proceso PBR/SED y del proceso de solicitud de bienes y servicios y acceso a los apoyos (acceso a los recursos federales).				No se accedió a la evidencia de seguimiento, debido a que el informe de evaluación externa se entregó el 11/03/2019.
	5) Armonización de la información MIR-Plan de Inicio y POA-Plan de Distribución.				No se accedió a la evidencia de seguimiento, debido a que el informe de evaluación externa se entregó el 11/03/2019.
	6) Proceso de contratación de evaluaciones externas.				No se accedió a la evidencia de seguimiento, debido a que el informe de evaluación externa se entregó el 11/03/2019.
				<b>96.25%</b>	

Fuente: SH-ASM1, SH-ASM2, 2018.

**29. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) realizadas al Programa presupuestario no han sido atendidas y por qué?****Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

Considerando la evidencia proporcionada por la Coordinación del PETC, las recomendaciones que no han sido atendidas, fueron debido a que ya se habían solventado en el transcurso de la evaluación y por el atraso de la propia evaluación externa.

Existen seis ASM que no han sido solventadas (no existe evidencia de seguimiento). Empero éstas no afectan directamente los resultados del programa, debido a que la gran mayoría de los ASM vertidos afectan el diseño y rendición de cuentas del PETC.

**Tabla 9. Recomendaciones no atendidas**

<b>Evaluación Externa</b>	<b>ASM</b>	<b>Justificación</b>
<b>Ejercicio Fiscal 2016</b>	6) Integrar un Manual de Procedimientos que describa el proceso a seguir para integrar la MIR y el POA, y respectivos reportes de avance.	Se rechazó el ASM debido a que ya se cuenta con la Guía del Sistema Hacendario para la integración de la MIR y el POA, la cual se basa en la metodología de Marco Lógico que establece CONEVAL y la SHCP.
<b>Ejercicio Fiscal 2017</b>	1) Diseño de MIR y POA.	No existe evidencia de seguimiento debido a que el informe final de la Evaluación Externa Específica de Procesos se entregó el 11/03/2019; sin embargo, existieron peticiones por parte de la Coordinación del PETC en realizar modificaciones a la MIR y el POA, y estos se encuentran plasmados en la MIR de cierre. Expresándose en la justificación la cual menciona "En su momento no fue posible eliminarlo del sistema, es un indicador no valido dado que era un indicador del 2017".
	2) Identificación de la Población Potencial.	No existe evidencia de seguimiento debido a que el informe final de la Evaluación Externa Específica de Procesos se entregó el 11/03/2019.
	3) Definición y documentación de procesos en el ámbito local.	No existe evidencia de seguimiento debido a que el informe final de la Evaluación Externa Específica de Procesos se entregó el 11/03/2019.
	4) Mejorar la articulación del proceso PBR/SED y del proceso de solicitud de bienes y servicios y acceso a los apoyos (acceso a los recursos federales).	No existe evidencia de seguimiento debido a que el informe final de la Evaluación Externa Específica de Procesos se entregó el 11/03/2019.
	5) Armonización de la información MIR-Plan de Inicio y POA-Plan de Distribución.	No existe evidencia de seguimiento debido a que el informe final de la Evaluación Externa Específica de Procesos se entregó el 11/03/2019.
	6) Proceso de contratación de evaluaciones externas.	No existe evidencia de seguimiento debido a que el informe final de la Evaluación Externa Específica de Procesos se entregó el 11/03/2019. Sin embargo, el procedimiento de contratación fue en base a los procedimientos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.

Fuente: Evaluación de Consistencia y Resultados con Enfoque Social del PETC. Ejercicio Fiscal 2016. Evaluación Específica de Procesos con Enfoque Social del PETC. Ejercicio Fiscal 2017.

Este apartado aplica únicamente para las evaluaciones de los Programas presupuestarios incluidos en el PAE 2019, cuyo tipo de evaluación se identifica como de enfoque social.

**1. ¿El Pp contribuye a algún derecho social establecido el artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua?**

**Tipo:** Binaria

**Respuesta:** Si

El Programa de Escuelas de Tiempo Completo contribuye principalmente al Derecho Social de Educación y como complemento a la alimentación y nutrición (Fracción V y IV respectivamente del Artículo 6). de acuerdo al Artículo 2, Fracción I, de la Ley Estatal de Educación (LEE), la educación es el medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura. Es el proceso dialógico permanente de análisis y reflexión crítica que contribuye al desarrollo integral del individuo y la transformación de la sociedad, mediante la adquisición de la información pertinente en la construcción y aplicación de los conocimientos y de los valores, cultivando las facultades físicas, intelectuales, creativas y estéticas para desarrollar la capacidad de juicio, la voluntad y la afectividad, y así formar hombres y mujeres en el pensamiento científico y humanista de manera que tenga un sentido de solidaridad social.

El Objetivo General del Programa expresado en sus Reglas de Operación es “Establecer en forma paulatina conforme a la suficiencia presupuestal, ETC con jornadas de entre 6 y 8 horas diarias, para aprovechar mejor el tiempo disponible para el desarrollo académico, deportivo y cultural de las/os alumnas/os. En aquellas escuelas donde más se necesite, conforme a los índices de pobreza, y marginación se impulsarán esquemas eficientes para el suministro de alimentos nutritivos al alumnado, con lo cual se coadyuva a mejorar la calidad de los aprendizajes en la Educación Básica.”

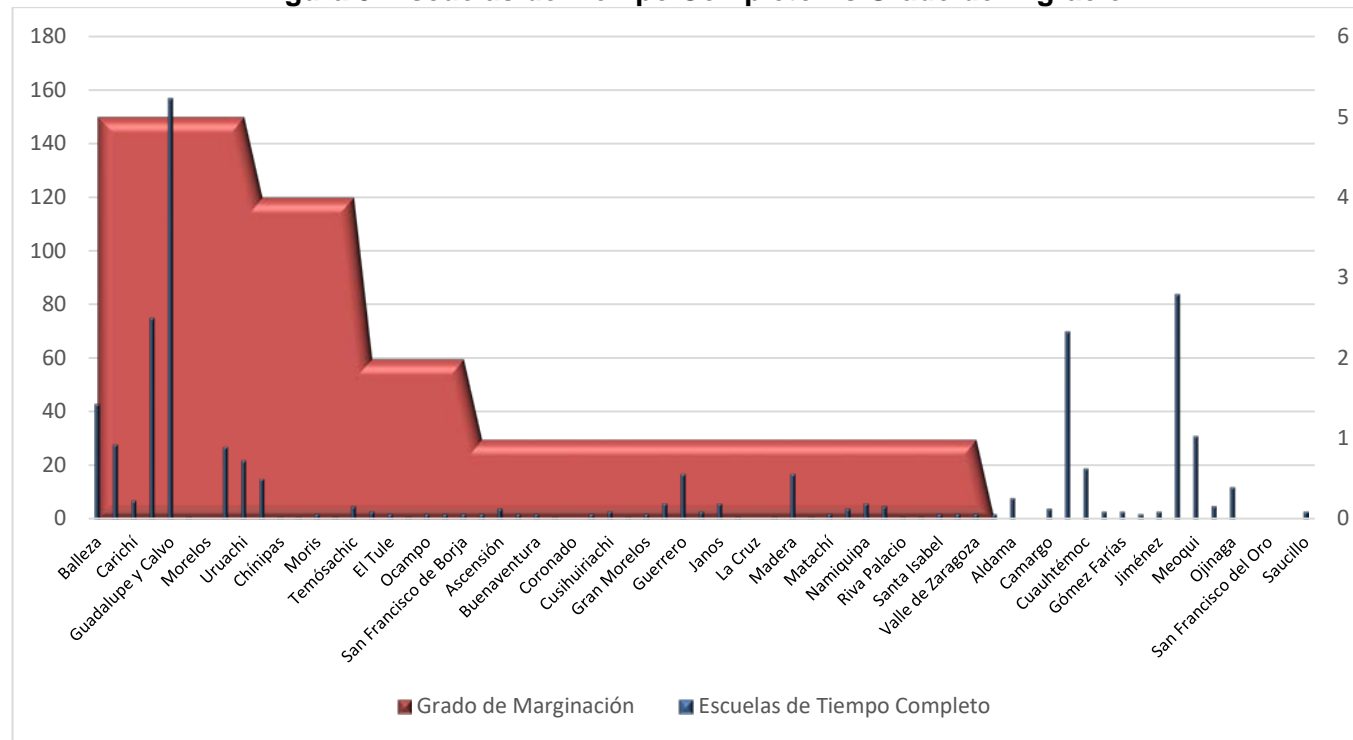
Además, en los objetivos específicos encontramos: “Fortalecer el uso eficaz de la jornada escolar y la implementación de Líneas de Trabajo Educativas de apoyo al aprendizaje de las/os alumnas/os. Y Brindar, de acuerdo a la suficiencia presupuestal, Servicio de Alimentación en beneficio de alumnas/os de comunidades con alto índice de pobreza y marginación fomentando su permanencia en el SEN.

**2. ¿Los bienes y/o servicios que el Pp otorga, se entregan a una población en condición de vulnerabilidad y/o pobreza?**

**Tipo:** Binaria

**Respuesta:** Si

**Figura 3. Escuelas de Tiempo Completo Vs Grado de Migración**



Fuente: CONAPO, 2015 y Base de datos de escuelas participantes en el ciclo escolar 2018-2019.

Para poder representar el grado de marginación, se elaboró una igualdad como sigue: grado muy bajo de marginación con un valor de 0, grado de marginación bajo con un valor de 1, grado de marginación medio con un valor de 2, grado de marginación alto con un valor de 4 y grado de marginación muy alto con un valor de 5.

Considerando que el número de escuelas en los niveles de marginación de muy bajo a bajo suman 345, y de medio a muy alto suman 397, y también que en los municipios con alto número de pobladores como son Juárez, Chihuahua, Cuauhtémoc, Delicias y Hidalgo del Parral, aunque no aparecen como municipios con alta marginación si existe población rezagada económicamente; en particular en el municipio de Chihuahua el 9.12% de las Área Geoestadística Básica (AGEB) son clasificadas como de alta y muy alta marginación, en cambio en el municipio de Juárez este porcentaje es del 8.41 (50 de 591 AGEb). El programa Si atiende a alumnos en condiciones de vulnerabilidad.



**3. ¿Los objetivos del Pp y sus indicadores aportan información relevante y de calidad para identificar brechas de desigualdad social?**

**Tipo:** Binaria

**Respuesta:** Si

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) como encargado de establecer lineamientos y criterios para la medición de la pobreza debe de utilizar cuando menos estos indicadores:

- Ingreso corriente per cápita;
- **Rezago educativo promedio en el hogar;**
- Acceso a los servicios de salud;
- Acceso a la seguridad social;
- Calidad y espacios de la vivienda digna y decorosa;
- Acceso a los servicios básicos en la vivienda digna y decorosa;
- **Acceso a la alimentación nutritiva y de calidad;**
- Grado de cohesión social, y
- Grado de Accesibilidad a carretera pavimentada.

El Programa Presupuestal cuenta con los siguientes indicadores dentro de la MIR:

- Nivel de logro de los alumnos de Escuelas de Tiempo Completo.
- Porcentaje de alumnas y alumnos con logro educativo en nivel satisfactorio y sobresaliente en el Programa Escuelas de Tiempo Completo.
- Variación porcentual de escuelas incorporadas al Programa de Escuelas de Tiempo Completo
- Porcentaje de escuelas primarias públicas apoyadas en Fortalecimiento de la Autonomía de la Gestión de las escuelas.
- Costo por alumnas y alumnos beneficiados con el Fortalecimiento de la Autonomía de Gestión de las Escuelas.
- Porcentaje de escuelas apoyadas con la asignación del servicio de alimentación.

Este Programa aporta información que sirve de base para la determinación y cierre de brechas de desigualdad social.

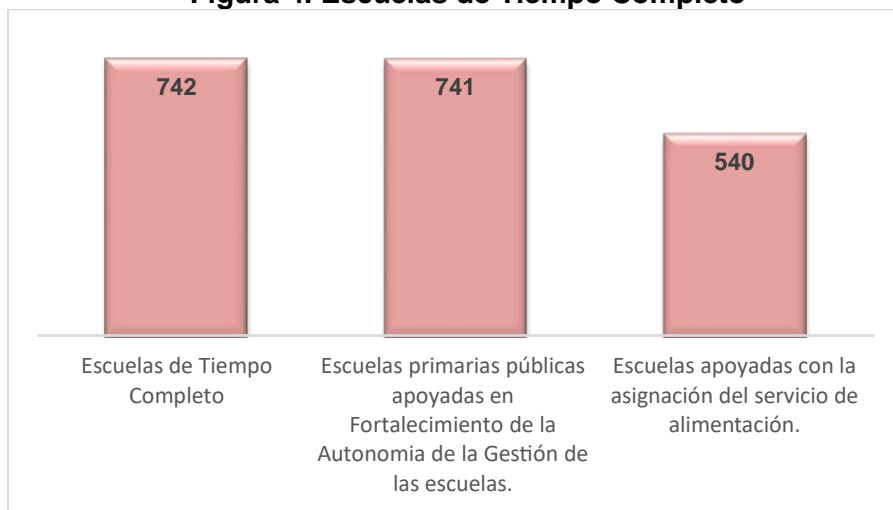
**4. ¿Cuáles han sido los resultados de mayor relevancia que el Pp ha dado para realizar un cambio en la población a la que atienden?**

**Tipo:** Análisis Descriptivo

El impacto del PETC en el estado ha sido en términos de cobertura de población en situación de riesgo, en el acceso al Derecho Social de Educación y como complemento a la alimentación y nutrición de las alumnas y alumnos beneficiados.

Con respecto a la cobertura del PETC, es el estado de Chihuahua, en el cual existe, 2,497 escuelas públicas de educación primaria, de las cuales el 29.71% son beneficiadas por este programa, las cuales en promedio atienden a 111 estudiantes de educación básica.

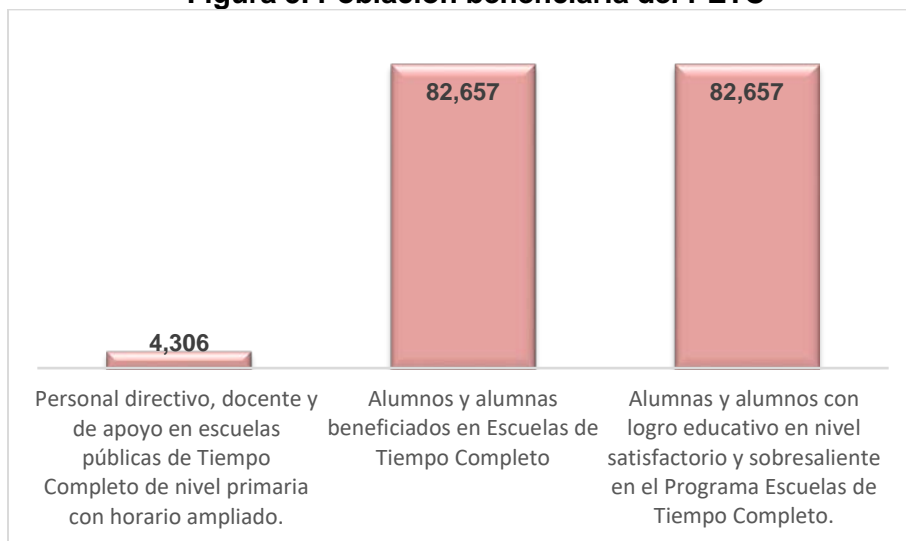
**Figura 4. Escuelas de Tiempo Completo**



Fuente: MIR de cierre 2018. Fecha de actualización 31/12/2018. Fecha de impresión 25/02/2019.

El impacto respecto a la población beneficiada, se divide en dos: personal implicado en el servicio de escuelas de tiempo completo, en el cual se ha beneficiado a 4,306 directivos y profesores los cuales reciben apoyos económicos para ampliar su jornada laboral. Con respecto, a los alumnos beneficiados ascienden a 82,657 estudiantes para el año 2018.

**Figura 5. Población beneficiaria del PETC**



Fuente: MIR de cierre 2018. Fecha de actualización 31/12/2018. Fecha de impresión 25/02/2019.

## AVANCES DEL PROGRAMA EN EL EJERCICIO FISCAL ACTUAL

En este apartado la ITE debe mostrar los principales avances o cambios relevantes del Programa presupuestario en el ejercicio fiscal vigente por ejemplo, cambios a la MIR 2019 respecto a los diferentes niveles, cambios en los indicadores, metas programadas, cuáles han sido los avances hasta el momento en comparación con el ejercicio fiscal evaluado, cambios en las ROP 2019, cambios en la normatividad aplicable que norme el Programa presupuestario, evaluaciones en curso, cambios en el presupuesto autorizado, diferencias en los montos del presupuesto autorizado, modificado o ejercido hasta el momento de la evaluación u otros cambios en el Programa presupuestario que la ITE considere importante mencionarlos que impacten en el desempeño.

El análisis debe destacar la relevancia del avance y/o explicar los principales cambios del Programa presupuestario de un año a otro. La información que contenga este apartado debe servir de apoyo para subsanar el desfase de un año con el que se realiza la presente evaluación, es decir, evaluar el ejercicio fiscal 2018 durante el 2019.

La planeación estratégica del PETC se refleja en la MIR de cada ejercicio fiscal, los principales cambios entre los años 2018 y 2019, se presentan en la siguiente tabla:

**Tabla 10. Cambios en la MIR 2018-2019**

Matriz de Indicadores para Resultados 2018	Matriz de Indicadores para Resultados 2019
<b>Población Postergada:</b> 707 alumnos de primaria.	<b>Población Postergada:</b> 0 alumnos de primaria.
<b>Población Objetivo:</b> 707 alumnos y alumnas de las escuelas públicas de educación básica.	<b>Población Objetivo:</b> 78,642 alumnos y alumnas de las escuelas públicas de educación básica.
<b>Presupuesto modificado:</b> \$316,499,273.	<b>Presupuesto modificado:</b> \$327,550,065.
<b>Propósito:</b> Indicador de Variación porcentual del logro educativo de las alumnas y alumnos que obtuvieron nivel satisfactorio y sobresaliente.	<b>Propósito:</b> Indicador eliminado.
<b>Propósito:</b> Indicador de Porcentaje de alumnas y alumnos con logro educativo en nivel satisfactorio y sobresaliente en el Programa Escuelas de Tiempo Completo.	<b>Propósito:</b> Indicador eliminado.
<b>Componente C01:</b> Indicador de Variación porcentual de escuelas incorporadas al Programa de Escuelas de Tiempo Completo.	<b>Componente C01:</b> Indicador eliminado.
<b>Componente C02:</b> Escuelas Primarias con Fortalecimiento de la Autonomía de la Gestión en las Escuelas apoyadas.	<b>Componente C02:</b> Componente eliminado.
<b>Actividad C0102:</b> Capacitación a coordinadoras de alimentos para el funcionamiento del servicio de alimentación.	<b>Actividad C0102:</b> Actividad eliminada.
<b>Actividad C0103:</b> Ampliación del horario laboral del personal directivo, docente y de apoyo de nivel Primaria.	<b>Actividad C0103:</b> Actividad eliminada.
<b>Actividad C0104:</b> Administración del sistema de mejora en Escuelas de Tiempo Completo para alumnas y alumnos de primaria Pública.	<b>Actividad C0104:</b> Actividad eliminada.
<b>Actividad C0201:</b> Verificación del apoyo destinado al Fortalecimiento de la Autonomía de la Gestión de las Escuelas.	<b>Actividad C0201:</b> Actividad eliminada.

En cuanto a las Reglas de Operación, los principales cambios son:

**Tabla 11. Cambio en Reglas Operación 2018-2019**

Reglas de Operación 2019	Reglas de Operación 2018
<p>Equidad.- Trato diferenciado a las personas en función de sus características, cualidades y necesidades a fin de que dispongan de iguales oportunidades en la vida social.</p>	<p>No esta</p>
<p><b>Equidad educativa.-</b> Atención con mayores y mejores recursos a grupos sociales o a estudiantes en desventaja -sea esta derivada de su origen étnico, sus condiciones socioeconómicas, capacidades individuales, género, entre otras- con base en el reconocimiento de sus características, cualidades y necesidades particulares, con el fin de que alcancen el máximo desarrollo de sus potencialidades y participen en igualdad de condiciones en la vida social.</p>	<p><b>Equidad educativa.-</b> Distribución igualitaria y justa del servicio educativo que satisfaga las necesidades educativas de quienes lo reciben, para así contribuir a superar las diferencias existentes, bajo el principio de "que sea para todos, según sus capacidades". Lograr que las condiciones personales, sociales, culturales, lingüísticas, económicas, de discapacidad y/o de aptitudes sobresalientes de las/os alumnas/os, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas, así como que las características diferenciadas entre las escuelas, no sean impedimento para que las/os niñas/os tengan una educación que les provea de mejores oportunidades de vida.</p>
<p><b>Escuela Inclusiva.-</b> Es aquella que cuenta con las condiciones, normas de relación social y prácticas educativas basadas en el respeto a la dignidad de todas las personas y la valoración de la diversidad, en las escuelas inclusivas se promueve el sentido de pertenencia, la valoración y participación de todos sus integrantes, con independencia de su origen cultural o socioeconómico, de sus condiciones salud física o mental, o de sus resultados y su capacidad de aprendizaje.</p>	<p>No esta</p>
<p><b>Escuelas de Tiempo Completo (ETC).-</b> Es la Escuela Pública de Educación Básica que participa en el Programa Escuelas de Tiempo Completo, ampliando su jornada entre seis y ocho horas diarias para aprovechar mejor el tiempo disponible para el desarrollo académico, <b>así como para las actividades relacionadas con el conocimiento del civismo, humanidades, ciencia y tecnología, artes, en especial la música, la educación física y la protección al medio ambiente de sus alumnas/os.</b></p>	<p><b>ETC/Escuelas de tiempo completo.-</b> Es la Escuela Pública de Educación Básica que participa en el Programa Escuelas de Tiempo Completo, ampliando su jornada entre seis y ocho horas diarias para aprovechar mejor el tiempo disponible para el desarrollo <b>académico, deportivo y cultural de sus alumnas/os.</b></p>
<p><b>Lineamientos Internos para la Operación de los Programas (Lineamientos).-</b> Constituye el instrumento jurídico a través del cual la Secretaría de Educación Pública del Gobierno de México por conducto de la Subsecretaría de Educación Básica, acuerda con la AEFCM; entre otros aspectos, los derechos y obligaciones a cargo de cada una de las partes, la operación de los subsidios de los Programas; a cargo del subsector para el ejercicio fiscal correspondiente en el marco de las presentes Reglas de Operación.</p>	
<p><b>3.2. Población objetivo</b> Escuelas Públicas de Educación Básica de un solo turno, en todos sus niveles y servicios educativos, que cumplan preferentemente con al menos uno de los siguientes criterios: <b>a) Sean escuelas de educación indígena y/o multigrado (Agregado).</b></p>	<p><b>3.2. Población objetivo</b> Escuelas Públicas de Educación Básica de un solo turno, en todos sus niveles y servicios educativos, que cumplan preferentemente con al menos uno de los siguientes criterios: <b>d) Estén ubicadas en municipios y localidades en los que opere la CCH y/o el PNPSVyD.</b>(Eliminado).</p>
<p><b>Para el otorgamiento las AEL deberán apegarse a los siguientes criterios:</b> Ya no aparece (en esta parte,) estaba repetido en el 2018.</p>	<p><b>Para el otorgamiento las AEL deberán apegarse a los siguientes criterios:</b> En ningún caso se podrán utilizar los recursos financieros para el pago de prestaciones de carácter económico, compensaciones, sueldos o sobresueldos a personal directivo, docente o empleadas/os, que laboren en la SEP, las Secretarías de Educación Estatales o en la AEFCM, así como para los gastos de operación (pago de electricidad, celulares, agua, internet, gasolina,</p>

	<p>peajes, viáticos internacionales entre otros), ni becas, tratamientos médicos o apoyos económicos directos a las/los alumnas/os. Del mismo modo, los apoyos a la implementación local no se podrán utilizar para la adquisición de equipo de cómputo, celulares, equipo administrativo, línea blanca, material de oficina o vehículos.</p>
<p>Obligaciones de las AEL: t) Aplicar medidas que permitan la descarga administrativa a las Escuelas participantes en el PETC;</p>	<p>Obligaciones de las AEL: w) Establecer en el ámbito de su competencia, los mecanismos que aseguren el destino, la aplicación, la Transparencia y el seguimiento de los subsidios otorgados para la operación del Programa. En el diseño e implementación de estos mecanismos atenderán lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley General de Educación; b) Establecer los mecanismos que aseguren el destino, la aplicación, la transparencia y el seguimiento de los subsidios otorgados a cada Escuela Pública de Educación Básica de un solo turno participante en el presente Programa, del cual deberá contar con evidencia documental disponible para cualquier requerimiento por parte de las instancias fiscalizadoras;</p>

La información utilizada para la elaboración de esta Evaluación fue suficiente, se contó con reportes de actividades físicas y financieras, tanto internos como públicos, sin embargo, la información carece de calidad, toda vez que información vertida en la Matriz de Indicadores para Resultados adolece de información actualizada (medios de verificación) y supuestos formulados de manera correcta. Las evidencias proporcionadas están desfasadas en el tiempo debido a que el seguimiento se dio un año después.

La insuficiencia y/o disponibilidad de la información ocurrió en torno al Diseño del Programa, donde faltó documentar de manera suficiente aspectos de Diseño y Planeación Estratégica, como el análisis de causas y efectos del problema que se atiende, la justificación de la estrategia de intervención y la ubicación, cuantificación y actualización de las poblaciones referidas para la delimitación de la población objetivo del Programa. Adicionalmente la Instancia Ejecutora del PECT genero retraso en la entrega de información para la realización de la evaluación externa, debido a distintas instancias del gobierno Estatal eran las depositarias de dicha información.

Enseguida se enuncian los principales hallazgos derivados del análisis de cada uno de los temas contenidos en el Esquema Metodológico de la Evaluación. Éstos contienen los aspectos positivos y negativos detectados en cada tema que contribuya o impida el desempeño del Programa, es decir, las buenas prácticas y las áreas de oportunidad; sin embargo, de acuerdo a la metodología, al describir los mismos, no se emite un juicio de valor ni recomendaciones.

### **Diseño del Programa Presupuestario**

- El PETC se instrumenta en Chihuahua siguiendo las Reglas de Operación del Programa Federal 2018, donde se precisa la normativa y se explica cómo debe ser su funcionamiento y operación por parte de la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua (SEyD).
- El PETC no evidenció, de manera sustancial, los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la Población Objetivo; tampoco evidenció que la intervención que utiliza es más eficaz frente a otras alternativas para atender la problemática en el Estado.
- El Programa argumenta que utiliza la metodología establecida en las Reglas de Operación nacionales para definir y cuantificar la Población Objetivo del Programa; sin embargo, no se evidenció documentación e información utilizada. Los valores de población mostrados presentan errores en las relaciones entre valores de las distintas poblaciones, además de que se confunde la definición de beneficiarios como escuelas y/o alumnos.
- Existe Lógica Vertical en la MIR del PETC 2018, donde se puede apreciar que el Resumen Narrativo muestra una relación causa-efecto directa entre los diferentes niveles de la matriz.
- En cuanto a la Lógica Horizontal de la MIR, no es factible analizar por completo las relaciones causa-efecto, puesto que la MIR carece de supuestos para Fin, Propósito y Componente C01; además de que es difícil comprobar si los medios de verificación identificados son necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.
- No se encontró congruencia y articulación de los indicadores con los mecanismos de seguimiento y monitoreo de la MIR federal, ni con los objetivos plasmados su Resumen Narrativo; principalmente en cuanto a los indicadores para Propósito, Componentes y tres Actividades.
- El Programa cuenta con bases de datos de beneficiarios, disponibles al público en la página de la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua (SEyD); el Programa define de forma clara los mecanismos de depuración de sus bases de datos y los mecanismos de entrega de los apoyos que promueve.
- El PETC puede presentar complementariedades con el Programa de Apoyo a la Educación Indígena a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI); y con los programas Prestación de Servicios de Educación Inicial y Básica Comunitaria y con el Programa para la Inclusión y Equidad Educativa, coordinados por la Secretaría de Educación Pública (SEP).

### **Planeación Estratégica**

- El Fin del Programa contribuye de manera clara y sólida al logro de indicadores y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021; lo anterior, tanto en sus ejes estratégicos y objetivos principales, como en sus ejes transversales; esta contribución es evidente porque el mejorar la calidad de aprendizaje de los alumnos y alumnas en un marco de diversidad y equidad, es un asunto prioritario de la política nacional y estatal.

- Aunque el Programa opera conforme a normativa nacional, no se tuvo acceso a algún documento que evidenciara los mecanismos específicos que se instrumentan para definir sus metas e indicadores en el Estado.

### **Cobertura y Focalización**

- Existe variabilidad en la unidad de medida, ya que las reglas de operación de los años 2016, 2017 y 2018 menciona en el lineamiento "Población objetivo", Escuelas Públicas de Educación Básica de un solo turno, en todos sus niveles y servicios educativo.
- La evolución de la población atendida por el PETC, solamente se puede realizar a través de la relación población atendida versus población objetivo.
- En el periodo 2016-2018, se observa que la unidad de medida de los años 2016 y 2017 es Alumnos de primaria, lo cual se contraponen con las reglas de operación vigentes para esos años.
- Existe un error en la población postergada, para el año 2017, debido a que no puede ser la misma que la población objetivo.
- Para el caso del año 2018 la unidad de medida fue errónea, ya que se media a los alumnos y alumnas de las escuelas públicas de educación básica.
- El PETC, no muestra evidencias que documenten las metas anuales y el horizonte de planeación.
- En la Matriz de Indicadores para Resultados y el Programa Operativo Anual, en la población de referencia, potencial, postergada y objetivo, son desglosadas por género, lo que evidencia que consideró la perspectiva de género.

### **Operación**

- El PETC cuenta con Reglas de Operación vigentes y públicas.
- El PETC se opera bajo las Reglas de Operación.
- Existe normativa adicional a las Reglas de Operación.
- El PETC considera como beneficiarios a los Gobierno de los Estados, para mediante ellos atender a las Escuelas de Tiempo Completo.
- Existen dificultades en la entrega de los servicios de alimentación, por las escaseces de algunas zonas serranas.
- La información financiera, física y de seguimiento, tiene calendario de entregas y formatos y sistemas de captura.
- Existen diferencias en importes reportados entre los reportes de seguimiento de indicadores y metas y la información financiera generada por el sistema de contabilidad.
- No se puede monitorear públicamente la información de seguimiento de indicadores y metas del Programa.
- El costo promedio de escuelas incorporadas al Programa en el ejercicio 2018 fue de \$354,726.38 y de \$387,748.380 pesos el ejercicio 2017.



- El Presupuesto Autorizado para el ejercicio 2018 fue de \$327'550,065.13 pesos.
- Solo fueron depositados en tiempo y forma 3 ministraciones por un importe de \$316'499,273.72 pesos.
- El gasto total del programa fue de \$263'129,745.91 pesos para el ejercicio 2018 y de \$274'138,103.00 pesos para el ejercicio 2017.
- El porcentaje de gastos en relación al presupuesto modificado fue de 83.1375% para el ejercicio 2018, y de 92.7864% para el ejercicio 2017.
- Se tiene la página electrónica <http://educacion.chihuahua.gob.mx/tiempocompleto/> para conocer la normativa del programa.

### **Percepción de la Población Atendida**

- No se tuvo acceso a los instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.
- El estudio que valora la percepción de la satisfacción de la población atendida con relación a los bienes y/o servicios otorgados, fue realizado directamente por la Secretaría de Educación Pública, y debido a los tiempos de la evaluación, no fue posible acceder a los resultados.

### **En Materia de Resultados**

- En la MIR de cierre 2018 existe la leyenda en la justificación que menciona: "En su momento no fue posible eliminarlo del sistema, es un indicador no valido dado que era un indicador del 2017".
- El Fin que mide el "Nivel de logro de los alumnos de Escuelas de Tiempo Completo" se cumplió la meta y se sobrepasó en un 25.82%, al pasar de una meta del 73.75% a un 99.57%.
- A nivel Propósito, en uno de sus indicadores que mide el "Porcentaje de alumnas y alumnos con logro educativo en nivel satisfactorio y sobresaliente en el Programa Escuelas de Tiempo Completo" se obtuvo una reducción del 3.95%, es decir, no se cumplió la meta con respecto a aquellos alumnos con niveles satisfactorios.
- En el componente C02 que mide el "Costo por alumnas y alumnos beneficiados con el Fortalecimiento de la Autonomía de Gestión de las Escuelas", se tuvo un incremento en el costo por alumno programado de \$270.80, es decir, se incrementó el costo por alumno en un 63.55% con respecto a lo programado.
- La actividad C0104 cuyo indicador es la "Variación porcentual de los alumnos y alumnas beneficiados en Escuelas de Tiempo Completo", se obtuvo una reducción en la cobertura de alumnos con respecto al año anterior de un 1.59%.
- La actividad C0201 que mide el "Porcentaje de apoyos comprobados del recurso de Fortalecimiento de la Autonomía de la Gestión de las Escuelas", tiene un resultado inferior al programado en un 47.55%; sin embargo, en la propia MIR, existe una justificación al respecto, debido a que hubo un error al capturar el dato.
- En el POA no existe medición de las metas programadas a nivel componente.

- La actividad C0102 (POA) “Capacitación a coordinadoras de alimentos para el funcionamiento del servicio de alimentación” fue la única actividad que logro la meta planteada.
- La actividad C0104 correspondiente a la “Administración del sistema de mejora en Escuelas de Tiempo Completo para alumnas y alumnos de primaria Pública”, no fue medido en el POA 2018.
- La actividad C0201 que mide la “Verificación del apoyo destinado al Fortalecimiento de la Autonomía de la Gestión de las Escuelas”, no logro la meta; sin embargo, existe una nota en el POA que menciona, “Por omisión no se capturó en el mes correspondiente”.
- Al PETC se le han realizado dos evaluaciones externas. En el ejercicio fiscal 2016 “Evaluación de Consistencia y Resultados con Enfoque Social” y al ejercicio fiscal 2017 “Evaluación Específica de Procesos con Enfoque Social”.
- Las dos evaluaciones externas se han entregado desfasadas para poder implementar las ASM planteados.
- Los principales ASM generados han sido en el área de diseño y resultados del PETC.
- Existe un avance del 96.25% en la solución a las ASM planteadas.

Se identificó el siguiente FODA para cada tema establecido para la evaluación.

TEMA I. DISEÑO	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
<b>PUNTOS POSITIVOS</b>	<b>FORTALEZAS</b>	<b>OPORTUNIDAD</b>
	El PETC se instrumenta en Chihuahua siguiendo las Reglas de Operación del Programa Federal 2018.	Complementariedades con otros programas a nivel estatal y federal.
	Los instrumentos de política pública estatal ofrecen un análisis detallado del Problema que atiende el PETC.	
	El Programa cuenta con bases de datos de beneficiarios, disponibles al público en la página de la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua (SEyD).	
	El Programa define de forma clara los mecanismos de depuración de sus bases de datos y los mecanismos de entrega de los apoyos que promueve.	
<b>PUNTOS NEGATIVOS</b>	<b>DEBILIDADES</b>	<b>AMENZAS</b>
	El Programa argumenta que utiliza la metodología establecida en las Reglas de Operación nacionales para definir y cuantificar la Población Objetivo del Programa; sin embargo, no se evidenció documentación e información utilizada.	Recorte presupuestal.
	Los valores de población mostrados presentan errores en las relaciones entre valores de las distintas poblaciones.	Cambios en las prioridades nacionales y/o estatales en materia de educación.
	En cuanto a la Lógica Horizontal de la MIR, no es factible analizar por completo las relaciones causa-efecto.	
	No se encontró congruencia y articulación de los indicadores con los mecanismos de seguimiento y monitoreo de la MIR federal.	
El PETC no evidenció, de manera sustancial, los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la Población Objetivo.		

TEMA II. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	<b>FORTALEZAS</b>	<b>OPORTUNIDAD</b>
	El Fin del Programa contribuye de manera clara y sólida al logro de indicadores y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021.	No Aplica.
PUNTOS NEGATIVOS	<b>DEBILIDADES</b>	<b>AMENZAS</b>
	Aunque el Programa opera conforme a normativa nacional, no se tuvo acceso a algún documento que evidenciara los mecanismos específicos que se instrumentan para definir sus metas e indicadores en el Estado.	No Aplica.

TEMA III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
<b>PUNTOS POSITIVOS</b>	<b>FORTALEZAS</b>	<b>OPORTUNIDAD</b>
	Cumplimiento de las Reglas de Operación por parte del PETC.	Crecimiento de la demanda de educación básica.
	Cobertura y focalización con perspectiva de género.	Estándares de calidad internacional en la educación básica.
<b>PUNTOS NEGATIVOS</b>	<b>DEBILIDADES</b>	<b>AMENZAS</b>
	Cambio en las unidades de medida en los indicadores, lo que imposibilita análisis de evolución.	Reducción presupuestal.
	Existe un error en la población postergada, para el año 2017, debido a que no puede ser la misma que la población objetivo.	
	Estrategia de cobertura limitada, debido a la ausencia de un horizonte de planeación a mediano y largo plazo.	

TEMA IV, OPERACIÓN	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
<b>PUNTOS POSITIVOS</b>	<b>FORTALEZAS</b>	<b>OPORTUNIDAD</b>
	Existen Reglas de Operación y Normativa para el Programa y esta se aplica.	Incorporación de Escuelas por posicionamiento del Programa.
	Logro y superación de metas de escuelas incorporadas.	
<b>PUNTOS NEGATIVOS</b>	<b>DEBILIDADES</b>	<b>AMENZAS</b>
	Diferencias en importes de reportes de seguimiento de indicadores y metas con la información financiera generada por el sistema de contabilidad.	Pérdida de presupuesto en ejercicios por cambio de Políticas Públicas.
	No se encuentran de forma pública los reportes de seguimiento de indicadores y metas, así como la información financiera.	Nulo control sobre radicación de los recursos.
Rotación del personal operativo del Programa.	Dificultad en la entrega del servicio de alimentación, por falta de servicios públicos en algunas zonas.	

TEMA V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENVIDA	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
PUNTOS POSITIVOS	<b>FORTALEZAS</b>	<b>OPORTUNIDAD</b>
	No Aplica.	Redes sociales que se pueden utilizar para medir la satisfacción de los beneficiarios del programa.
PUNTOS NEGATIVOS	<b>DEBILIDADES</b>	<b>AMENZAS</b>
	No se cuenta con un instrumento que mida la percepción de la satisfacción de la población atendida.	Aplicación de la normatividad en la elaboración de un estudio de percepción de la satisfacción de los beneficiarios.
	No existe un estudio de percepción de la satisfacción de los beneficiarios.	Reducción presupuestal.

TEMA VI. EN MATERIA DE RESULTADO	FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
<b>PUNTOS POSITIVOS</b>	<b>FORTALEZAS</b>	<b>OPORTUNIDAD</b>
	Cumplimiento de la meta del Fin que mide el “Nivel de logro de los alumnos de Escuelas de Tiempo Completo” en un 25.82% por encima de la meta.	Colaboración con otras dependencias del Estado, para atender objetivos comunes en población objetivo.
	Meta cubierta en la capacitación a coordinadoras de alimentos para el funcionamiento del servicio de alimentación.	Focalizar los recursos económicos en áreas prioritarias y marginadas.
	Existen dos evaluaciones eternas al PETC (ejercicio fiscal 2016 y 2017).	
	Avance del 96% en el seguimiento de los ASM.	
<b>PUNTOS NEGATIVOS</b>	<b>DEBILIDADES</b>	<b>AMENZAS</b>
	Falta de un estudio de percepción de la satisfacción de la población atendida.	Cambio en las Reglas de Operación del PETC.
	Errores en las fórmulas de indicadores al interior de la MIR.	Reducción presupuestal.
	Error en la determinación de la meta del costo por alumno y alumna beneficiados con el Fortalecimiento de la Autonomía de Gestión de las Escuela.	
	Reducción beneficiarios en el Programa de Escuelas de Tiempo Completo del 1.59%, con respecto al año anterior.	
Retraso en el seguimiento de los ASM, debido al atraso en la entrega de los informes de las evaluaciones externas.		



Las principales recomendaciones derivadas de la Evaluación de Consistencia Y Resultados con enfoque Social del programa escuelas de Tiempo Completo 2018 en Chihuahua, son las siguientes:

### **Diseño del Programa Presupuestario**

El Programa deberá evidenciar la documentación para la definición y cuantificación de la Población Objetivo del Programa, documentación que ofrezca valores de población sin errores en las relaciones entre valores de las distintas poblaciones y siendo precisos en la definición de beneficiarios (escuelas y/o alumnos).

Mejorar la Lógica Horizontal de la MIR, de modo que sea factible analizar las relaciones causa-efecto, conteniendo los supuestos para Fin, Propósito y Componente C01. Se deberá también ofrecer elementos para comprobar si los medios de verificación identificados son necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.

Establecer congruencia y articulación de los indicadores con los mecanismos de seguimiento y monitoreo de la MIR federal, así como con los objetivos plasmados en el Resumen Narrativo; principalmente en cuanto a los indicadores para Propósito, Componentes y algunas Actividades que carecen de tal congruencia.

El PETC deberá documentar los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la Población Objetivo, así como la justificación de que la intervención que utiliza es más eficaz frente a otras alternativas para atender la problemática en el Estado.

### **Planeación Estratégica**

Documentar y evidenciar los mecanismos específicos que se instrumentan para definir las metas e indicadores del PETC en el Estado, para con ello transparentar la operación del Programa conforme a normatividad y a las necesidades en la solución del Problema que se atiende.

### **Cobertura y Focalización**

Adecuar la MIR, cuidando que se cumpla la lógica vertical y horizontal, así como la sintaxis requerida en cada nivel, utilizando las Guías de Construcción de la MIR y el Diseño de Indicadores Estratégicos.

Aplicar la metodología de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, para calcular la población potencial, postergada y objetivo, con la finalidad de mejorar el diseño y planeación del PETC.

### **Operación**

Mejorar el procedimiento de validación de la información presentada en los reportes de seguimiento de indicadores y metas, facilitando a la coordinación del PETC, acceso a la información financiera procesada, así como a los reportes de PbR.

Publicar los resultados principales del Programa, para cumplir con las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas.

Generar un reporte de los principales problemas que enfrentan para la entrega de los bienes y/o servicios del programa, para proponer soluciones.

### **Percepción de la Población Atendida**

Adecuar el instrumento para medir el grado de satisfacción de su población atendida, de acuerdo a las necesidades del estado y que permita realizar mejoras al PETC.

Acceder al estudio de percepción de la satisfacción de la población atendida realizado por el gobierno federal, con la finalidad de realizar mejoras en el programa y brindar un mejor servicio a la sociedad.

### **En Materia de Resultados**

Corregir los errores de sintaxis y fórmulas que se encuentran en la MIR y POA para mejorar la planeación estratégica y alcanzar las metas establecidas.

Proyectar el costo promedio por alumno en base a la disposición presupuestaria del PETC.

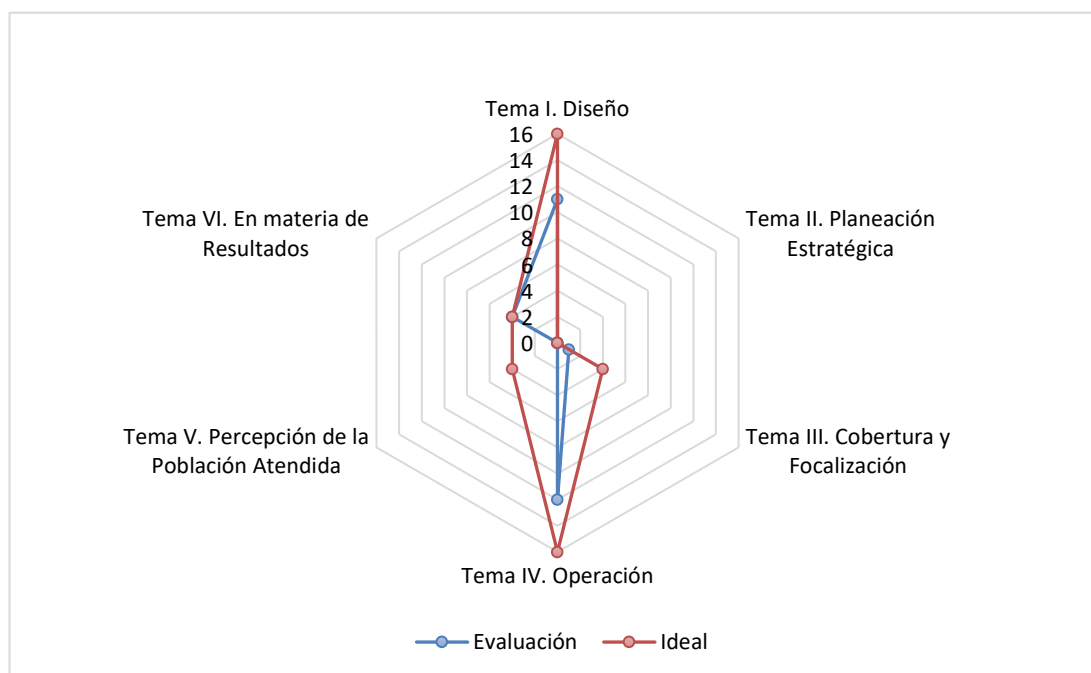
Mejorar los tiempos de entrega de las evaluaciones externas al PETC, con la finalidad de evitar atrasos en la implementación de los ASM.

## CONCLUSIÓN GENERAL

Con fundamento en el análisis de los temas evaluados y tomando en cuenta los hallazgos derivados de la evaluación que se consideran pertinentes para reforzar la consecución del fin y propósito del Programa Escuelas de Tiempo Completo (2018), se concluye que:

El Programa cuenta con evidencia documental técnica y financiera suficiente, el ejercicio de los recursos se realiza conforme a normativa y genera informes oficiales para los distintos órdenes de gobierno.

Con base en la valoración de las preguntas con respuesta cuantitativa, la Evaluación Específica de Consistencia de Resultados del Programa Escuelas de Tiempo Completo en su ejercicio 2018, obtuvo una calificación de 6.36 en una escala de 0 a 10.



Fuente: Elaboración propia, 2019.

Finalmente, la programación de acciones de mejora continua con base en las áreas susceptibles de mejora que son señaladas por las evaluaciones externas, deberá ser tema prioritario para mejorar el funcionamiento operativo del Programa y el alcance de su fin y propósito para los cuales ha sido diseñado.

*Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño que a la letra dice: “La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”.*

## Anexo I. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.

1. Descripción de la Evaluación						
<b>1.1 Nombre de la evaluación:</b>		Evaluación de Consistencia y Resultados con Enfoque Social del Programa Escuelas de Tiempo Completo. Ejercicio Fiscal 2018				
<b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b>		01/07/2019				
<b>1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):</b>		22/11/2019				
<b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b>						
<b>Nombre:</b>				<b>Unidad administrativa:</b>		
Lic. Ana Luisa Vázquez González				Coordinación Estatal del Programa de Escuelas de Tiempo Completo		
<b>1.5 Objetivo general de la evaluación:</b>						
Valorar estratégicamente la consistencia y los resultados del Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC) en cuanto a su diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y en materia de resultados. Lo anterior, con el fin de que las recomendaciones derivadas de este análisis retroalimenten el diseño y la gestión del PETC evaluado, conocer el desempeño acerca del ejercicio de los recursos con base en indicadores, así como del cumplimiento de los objetivos para los que fueron destinados.						
<b>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</b>						
<ol style="list-style-type: none"> <li>Determinar la congruencia lógica en el diseño del P Programa Escuelas de Tiempo Completo, su contribución con la planeación estratégica, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas presupuestarios federales y/o estatales;</li> <li>Identificar si el Programa Escuelas de Tiempo Completo cuentan con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;</li> <li>Establecer si el Programa Escuelas de Tiempo Completo han definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;</li> <li>Valorar la vinculación de los entregables del Programa Escuelas de Tiempo Completo con sus procesos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable, así como sus mecanismos de rendición de cuentas;</li> <li>Identificar si el Programa Escuelas de Tiempo Completo cuentan con instrumentos que les permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de las y los beneficiarios del programa y sus resultados;</li> <li>Comparar los resultados del Programa Escuelas de Tiempo Completo con respecto a la atención del problema para el que fue creado.</li> </ol>						
<b>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</b>						
La presente evaluación se desarrolla conforme a la metodología establecida en los Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Consistencia y Resultados con Enfoque Social para los Programas presupuestarios y Fondos del ejercicio fiscal 2018 (PAE 2019). La atención a cada pregunta metodológica incluye una Respuesta, un Nivel y una Justificación y contiene los siguientes apartados. Los resultados se presentan en los siguientes apartados: Diseño, Planeación Estratégica, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Atendida y En Materia de Resultados.						
<b>Cuestionarios</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Entrevistas</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Formatos</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Otros (especifique)</b>
Análisis de gabinete						
<b>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</b>						
Si la respuesta para preguntas binarias era "No", cuando el Programa Escuelas de Tiempo Completo no contaba con información, evidencia para responder la pregunta o no se cumplía con ninguna de las						

características consideradas dentro de los criterios para la asignación de un nivel, en caso de aplicar; “**No Aplica**” cuando las particularidades del Programa no permitía responder a la pregunta, en cuyo caso, se explicó las causas en el apartado de Justificación; “**Si**”, cuando el Programa cuenta con información o evidencia para responder la pregunta.

Para **Nivel**, en el caso en que la pregunta contaba con niveles, se seleccionó uno con base en los criterios establecidos para cada una de los cuestionamientos.

Para la **Justificación**, se indicaron plenamente las causas de la respuesta, haciendo referencia a las fuentes de información utilizadas para dar certeza a cada una de las justificaciones presentadas. Además, cuando se utilizaron fuentes de información adicionales a las presentadas por el Programa Escuelas de Tiempo Completo, o bien, cuando se deseaba precisar un dato o información plasmada, éstas se colocaron al pie de página.

Para las preguntas de **Análisis descriptivo** (no binarias) la respuesta se plasmó textualmente.

## 2. Principales hallazgos de la evaluación

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El PETC se instrumenta en Chihuahua siguiendo las Reglas de Operación del Programa Federal 2018, donde se precisa la normativa y se explica cómo debe ser su funcionamiento y operación por parte de la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua (SEyD).
- El PETC no evidenció, de manera sustancial, los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la Población Objetivo; tampoco evidenció que la intervención que utiliza es más eficaz frente a otras alternativas para atender la problemática en el Estado.
- En cuanto a la Lógica Horizontal de la MIR, no es factible analizar por completo las relaciones causa-efecto, puesto que la MIR carece de supuestos para Fin, Propósito y Componente C01; además de que es difícil comprobar si los medios de verificación identificados son necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.
- Aunque el Programa opera conforme a normativa nacional, no se tuvo acceso a algún documento que evidenciara los mecanismos específicos que se instrumentan para definir sus metas e indicadores en el Estado.
- Existe variabilidad en la unidad de medida, ya que las reglas de operación de los años 2016, 2017 y 2018 menciona en el lineamiento “Población objetivo”, Escuelas Públicas de Educación Básica de un solo turno, en todos sus niveles y servicios educativo.
- La evolución de la población atendida por el PETC, solamente se puede realizar a través de la relación población atendida versus población objetivo.
- Existen dificultades en la entrega de los servicios de alimentación, por las escaseces de algunas zonas serranas.
- La información financiera, física y de seguimiento, tiene calendario de entregas y formatos y sistemas de captura.
- Existen diferencias en importes reportados entre los reportes de seguimiento de indicadores y metas y la información financiera generada por el sistema de contabilidad.
- El PETC no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida.
- El PETC carece de un estudio que valore la percepción de la satisfacción de la población atendida con relación a los bienes y/o servicios otorgados.
- En la MIR de cierre 2018 existe la leyenda en la justificación que menciona: “En su momento no fue posible eliminarlo del sistema, es un indicador no valido dado que era un indicador del 2017”.
- Al PETC se le han realizado dos evaluaciones externas. En el ejercicio fiscal 2016 “Evaluación de Consistencia y Resultados con Enfoque Social” y al ejercicio fiscal 2017 “Evaluación Específica de Procesos con Enfoque Social”.

### 2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:

#### 2.2.1 Fortalezas:

- El PETC se instrumenta en Chihuahua siguiendo las Reglas de Operación del Programa Federal 2018.

- El Programa cuenta con bases de datos de beneficiarios, disponibles al público en la página de la Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua (SEyD).
- El Fin del Programa contribuye de manera clara y sólida al logro de indicadores y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021.
- Cobertura y focalización con perspectiva de género.
- Logro y superación de metas de escuelas incorporadas.
- Cumplimiento de la meta del Fin que mide el “Nivel de logro de los alumnos de Escuelas de Tiempo Completo” en un 25.82% por encima de la meta.
- Existen dos evaluaciones eternas al PETC (ejercicio fiscal 2016 y 2017).
- Avance del 96% en el seguimiento de los ASM.

#### **2.2.2 Oportunidades:**

- Complementariedades con otros programas a nivel estatal y federal.
- Crecimiento de la demanda de educación básica.
- Estándares de calidad internacional en la educación básica.
- Redes sociales que se pueden utilizar para medir la satisfacción de los beneficiarios del programa.
- Focalizar los recursos económicos en áreas prioritarias y marginadas.

#### **2.2.3 Debilidades:**

- Aunque el Programa opera conforme a normativa nacional, no se tuvo acceso a algún documento que evidenciara los mecanismos específicos que se instrumentan para definir sus metas e indicadores en el Estado.
- Cambio en las unidades de medida en los indicadores, lo que imposibilita análisis de evolución.
- Estrategia de cobertura limitada, debido a la ausencia de un horizonte de planeación a mediano y largo plazo.
- Diferencias en importes de reportes de seguimiento de indicadores y metas con la información financiera generada por el sistema de contabilidad.
- Rotación del personal operativo del Programa.
- No se cuenta con un instrumento que mida la percepción de la satisfacción de la población atendida.
- No existe un estudio de percepción de la satisfacción de los beneficiarios.
- Falta de un estudio de percepción de la satisfacción de la población atendida.

#### **2.2.4 Amenazas:**

- Recorte presupuestal.
- Pérdida de presupuesto en ejercicios por cambio de Políticas Públicas.
- Nulo control sobre radicación de los recursos.
- Dificultad en la entrega del servicio de alimentación, por falta de servicios públicos en algunas zonas.

### **3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación**

#### **3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:**

Con base en la valoración de las preguntas con respuesta cuantitativa, la Evaluación Específica de Consistencia de Resultados del Programa Escuelas de Tiempo Completo en su ejercicio 2018, obtuvo una calificación de 6.36 en una escala de 0 a 10.

#### **3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:**

- El PETC deberá documentar los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la Población Objetivo, así como la justificación de que la intervención que utiliza es más eficaz frente a otras alternativas para atender la problemática en el Estado.
- Aplicar la metodología de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, para calcular la población potencial, postergada y objetivo, con la finalidad de mejorar el diseño y planeación del PETC.
- Mejorar el procedimiento de validación de la información presentada en los reportes de seguimiento de indicadores y metas, facilitando a la coordinación del PETC, acceso a la información financiera procesada, así como a los reportes de PbR.
- Publicar los resultados principales del Programa, para cumplir con las obligaciones de transparencia y

rendición de cuentas. - Corregir los errores de sintaxis y fórmulas que se encuentran en la MIR y POA para mejorar la planeación estratégica y alcanzar las metas establecidas. - Mejorar los tiempos de entrega de las evaluaciones externas al PETC, con la finalidad de evitar atrasos en la implementación de los ASM.			
<b>4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora</b>			
<b>4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:</b>			
Dr. Mario Edgar Esparza Vela			
<b>4.2 Cargo:</b>			
Coordinador de la Evaluación			
<b>4.3 Institución a la que pertenece:</b>			
IDG Consultoría Empresarial S.C.			
<b>4.4 Principales colaboradores:</b>			
M.I. Omar René Giner Chávez Dr. Eduardo Santellano Estrada Lic. Edith Julieta Hernández González			
<b>4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:</b>			
<a href="mailto:ldgconsultoriasc@gmail.com">ldgconsultoriasc@gmail.com</a> , <a href="mailto:esparza216@gmail.com">esparza216@gmail.com</a>			
<b>4.6 Teléfono (con clave lada):</b>			
Cel. (614)2353259, Oficina:(614)4158530			
<b>5. Identificación del (los) Programa(s)</b>			
<b>5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):</b>			
Escuelas de Tiempo Completo			
<b>5.2 Siglas:</b>			
PETC			
<b>5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):</b>			
Coordinación Estatal del Programa De Escuelas De Tiempo Completo			
<b>5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):</b>			
<b>Poder Ejecutivo:</b>	<input checked="" type="checkbox"/>	<b>Poder Legislativo:</b>	<input type="checkbox"/>
<b>Poder Judicial:</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Ente Autónomo:</b>	<input type="checkbox"/>
<b>5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):</b>			
<b>Federal:</b>	<input type="checkbox"/>	<b>Estatal:</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Local:</b>	<input type="checkbox"/>		
<b>5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):</b>			
Programa de Escuelas de Tiempo Completo			
<b>5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):</b>			
Programa de Escuelas de Tiempo Completo			
<b>5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):</b>			
<b>Nombre:</b>	Lic. Ana Luisa Vázquez González Coordinadora Estatal del Programa Federal de Escuelas de Tiempo Completo <a href="mailto:petc.academica1@chihuahuaedu.gob.mx">petc.academica1@chihuahuaedu.gob.mx</a> 4-29-33-00 Ext. 12377 Lic. Anahí Carreón Hernández Coordinadora Académica Programa Escuelas de Tiempo Completo	<b>Unidad Administrativa:</b>	Coordinación Estatal del Programa de Escuelas de Tiempo Completo

<b>6. Datos de contratación de la evaluación</b>									
<b>6.1 Tipo de contratación:</b>									
4.1.1 Adjudicación directa	<input checked="" type="checkbox"/>	4.1.2 Invitación a tres	<input type="checkbox"/>	4.1.3 Licitación Pública Nacional	<input type="checkbox"/>	4.1.4 Licitación Pública Internacional	<input type="checkbox"/>	4.1.5 Otro (señalar):	<input type="checkbox"/>
<b>6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:</b>									
Dirección Administrativa de la Secretaría de Educación y Deporte									
<b>6.3 Costo total de la evaluación:</b>									
\$126,000.00 pesos con IVA Incluido									
<b>6.4 Fuente de Financiamiento:</b>									
Recursos Propios									
<b>7. Difusión de la evaluación</b>									
<b>7.1 Difusión en internet del informe final de evaluación:</b>									
<a href="http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/xfiscal/indtfisc/inftev2019.html">http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/xfiscal/indtfisc/inftev2019.html</a>									
<b>7.2 Difusión en internet del presente formato:</b>									
<a href="http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/xfiscal/indtfisc/inftev2019.html">http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/xfiscal/indtfisc/inftev2019.html</a>									



## Anexo II: Indicadores

<b>Nombre del Programa presupuestario</b>	Programa Escuelas de Tiempo Completo
<b>Ente Público</b>	Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua (SEyD)
<b>Área Responsable</b>	Coordinación Estatal del Programa de Escuelas de Tiempo Completo
<b>Tipo de Evaluación</b>	Evaluación de Consistencia y Resultados con Enfoque Social
<b>Año Fiscal Evaluado</b>	2018

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición adecuada	Unidad de Medida adecuada	Frecuencia de Medición adecuada	Cuenta con Línea Base	Cuenta con Metas	Comportamiento de los valores programados del Indicador respecto al año anterior
<b>FIN</b>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>disminuyó</i>
<b>PROPÓSITO</b>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Si</i>	<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>permaneció igual</i>
<b>COMPONENTE(S)</b>													
C01	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>No</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>NA</i>
C02	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>NA</i>
<b>ACTIVIDAD(ES)</b>													
C0101	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>No</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Si</i>	<i>No</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>NA</i>
C0102	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>No</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Si</i>	<i>No</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>NA</i>
C0103	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>No</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Si</i>	<i>No</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>NA</i>
C0104	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Si</i>	<i>Si</i>	<i>No</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Si</i>	<i>No</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>NA</i>
C0201	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Si</i>	<i>No</i>	<i>No</i>	<i>Sí</i>	<i>No</i>	<i>Si</i>	<i>No</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>Sí</i>	<i>NA</i>

**Anexo III. Complementariedad y coincidencias entre Programas Federales o Estatales**

<b>Nombre del Programa presupuestario</b>	Programa Escuelas de Tiempo Completo
<b>Ente Público</b>	Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua (SEyD)
<b>Área Responsable</b>	Coordinación Estatal del Programa de Escuelas de Tiempo Completo
<b>Tipo de Evaluación</b>	Evaluación de Consistencia y Resultados con Enfoque Social
<b>Año Fiscal Evaluado</b>	2018

Nombre del Programa	Modalidad	Ente Público responsable de la operación	Propósito del Programa	Población Objetivo	Tipo(s) de apoyo(s) entregado(s)	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Justificación
Programa de Apoyo a la Educación Indígena	Federal	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI)	Propósito: Los beneficiarios del programa permanecen en la escuela durante el ciclo escolar. Objetivo: Apoyar la permanencia en la educación de niños y jóvenes indígenas, inscritos en escuelas públicas, a través de diferentes modalidades de atención, priorizando aquellos que no tienen opciones educativas en su comunidad.	1) Estudiantes indígenas de 5 a 29 años que se encuentren inscritos en escuelas públicas de la localidad sede de una Casa y que no cuentan con servicios educativos en su localidad. 2) Estudiantes indígenas de 5 a 29 años que se encuentren inscritos en escuelas públicas de la localidad sede de una Casa o Comedor y que requieren servicios de alimentación. 3) Jóvenes indígenas de 17 a 29 años de edad, inscritos o egresados en Instituciones de Educación Superior Públicas preferentemente y que estudien en los estados en la cobertura de atención de la CDI.	Casa del Niño Indígena; Comedor del Niño Indígena; Casa o Comedor Comunitario del Niño indígena; y Becas de Educación Superior y Apoyo a Titulación, para estudiantes indígenas que cursen sus estudios de nivel superior.	Nacional	Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Educación Indígena 2018. Disponible en: <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment_data/filer/data/286083/programa-de-apoyo-a-la-educacion-indigena-dof-2017-12-27-mat-cndpi3a.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment_data/filer/data/286083/programa-de-apoyo-a-la-educacion-indigena-dof-2017-12-27-mat-cndpi3a.pdf</a> . Consultado el 26/08/2019.	Los dos programas se complementan. Proporciona servicios de alojamiento, alimentación y apoyo escolar para favorecer la permanencia escolar de niñas y niños indígenas de los tres niveles educativos. El Programa apoya la permanencia indígena, inscritos en escuelas públicas, a través de diferentes modalidades de atención, priorizando aquellos que no tienen opciones educativas en su comunidad. Las Casas y Comedores del Niño Indígena promovidas por el Programa son administrados por la CDI, en coordinación con la SEP.

Nombre del Programa	Modalidad	Ente Público responsable de la operación	Propósito del Programa	Población Objetivo	Tipo(s) de apoyo(s) entregado(s)	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Justificación
Prestación de Servicios de Educación Inicial y Básica Comunitaria	Federal	Secretaría de Educación Pública	Niños y jóvenes que viven en localidades de alta y muy alta marginación y/o rezago social, accedan, permanezcan y egresen de los servicios de Educación Inicial y Básica Comunitaria. Objetivo: Contribuir en asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población, para que niñas, niños y adolescentes hasta los 16 años, así como familias de localidades de alta y muy alta marginación y/o rezago social accedan, permanezcan y egresen de los servicios de educación inicial y básica comunitaria.	Para educación inicial: las madres, padres y cuidadores de niñas y niños de 0 a 3 años once meses de edad, mujeres embarazadas, así como niñas y niños de 0 a 3 años 11 meses de edad, que puedan formar grupos mínimos de 5 y un máximo de 15 madres, padres, mujeres embarazadas y/o cuidadores. A partir de 16 madres, padres, mujeres embarazadas y/o cuidadores, será posible instalar un nuevo servicio en la misma localidad, siempre y cuando se conserve en el grupo la cantidad mínima de participantes, a fin de promover un ambiente propicio para el aprendizaje. En educación básica comunitaria para el nivel preescolar se dirige a niñas y niños de 3 a 5 años de edad, primaria de 6 a 11 años de edad y secundaria de 12 a 16 años de edad que en ningún caso cuenten con un servicio educativo en la localidad o a nivel estatal y que puedan formar grupos mínimo de 5 y un máximo de 29 niñas y niños, respectivamente. El CONAFE proporciona servicios de educación inicial y básica, éstos últimos en los niveles de preescolar, primaria y secundaria, en localidades rurales e indígenas con menos de 2,500 habitantes que además registran un alto o muy alto grado de marginación y/o rezago social, de conformidad con la información generada por el CONAPO y el CONEVAL.	Programa proporciona servicios educativos, materiales y suministros útiles escolares, equipamiento, apoyo Figuras Educativas de Educación Básica e Inicial, viáticos y pasaje para la supervisión.	Nacional	Reglas de Operación del Programa Educación Inicial y Básica Comunitaria para el ejercicio fiscal 2018. Disponible en: <a href="http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5509799&amp;fecha=30/12/2017">http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5509799&amp;fecha=30/12/2017</a> . Consultado el 08/08/2019.	Complementa al PETC, al favorecer la permanencia escolar de niñas y niños indígenas niveles educativos básicos. Proporciona servicios educativos, materiales y suministros útiles escolares, equipamiento, apoyo a Figuras Educativas de Educación Básica e Inicial, viáticos y pasaje para la supervisión.

Nombre del Programa	Modalidad	Ente Público responsable de la operación	Propósito del Programa	Población Objetivo	Tipo(s) de apoyo(s) entregado(s)	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Justificación
Programa para la Inclusión y Equidad Educativa	Federal	Secretaría de Educación Pública	Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante normas y apoyos para los servicios educativos públicos, así como el mejoramiento de infraestructura y equipamiento de Instituciones de educación básica, media superior y superior, que atienden población en contexto de vulnerabilidad en Chihuahua	Alumnos y alumnas de nivel básico con riesgo de exclusión	Fortalecimiento de los servicios de educación indígena, servicios de educación migrante y para servicios de educación especial que atienden alumnado con discapacidades y/o aptitudes sobresalientes	Nacional	Reglas de Operación para el Programa para la Inclusión y Equidad Educativa, 2018. Disponibles en: <a href="http://www.dgesu.es.sep.gob.mx/Documentos/DSA%20obmx/Equidad/PIY_EE_S244.pdf">http://www.dgesu.es.sep.gob.mx/Documentos/DSA%20obmx/Equidad/PIY_EE_S244.pdf</a> . Consultado el 10/06/2019. Cierre Anual del Programa para la Inclusión y Equidad Educativa en Chihuahua, 2018. Secretaría de Educación y Deporte. Gobierno del Estado de Chihuahua.	Ambos programas buscan mejorar la calidad de los aprendizajes de las niñas y los niños en un marco de diversidad y equidad

**Anexo IV: Cumplimiento de las Metas de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**

<b>Nombre del Programa presupuestario</b>	Programa Escuelas de Tiempo Completo
<b>Ente Público</b>	Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua (SEYD)
<b>Área Responsable</b>	Coordinación Estatal del Programa de Escuelas de Tiempo Completo
<b>Tipo de Evaluación</b>	Evaluación de Consistencia y Resultados con Enfoque Social
<b>Año Fiscal Evaluado</b>	2018

Cumplimiento de las Metas de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), cierre 2018					
Referencia	Resumen Narrativo	Unidad de Medida	Metas Anuales		Comentarios
			% Programada	% Lograda	
<b>Fin</b>	Contribuir a mejorar la calidad de aprendizaje de los alumnos y alumnas en un marco de diversidad y equidad, a través de la mejora del logro educativo.	Alumnos	73.75	0	En su momento no fue posible eliminarlo del sistema, es un indicador no valido dado que era un indicador del 2017.
<b>Propósito</b>	Las alumnas y alumnos de las escuelas públicas de Educación Primaria en el Programa de Escuelas de Tiempo Completo, mejoran el logro educativo en el aprendizaje de Educación Primaria.	Escuela	5.68	0	En su momento no fue posible eliminarlo del sistema, es un indicador no valido dado que era un indicador del 2017.
<b>Componente(s)</b> <b>C01</b>	Escuelas con horario ampliado en Educación Primaria atendidas.	Alumnos	102.75	0	En su momento no fue posible eliminarlo del sistema, es un indicador no valido dado que era un indicador del 2017.
<b>C02</b>	Escuelas Primarias con Fortalecimiento de la Autonomía de la Gestión en las Escuelas apoyadas	Escuela	29.60	29.68	Meta lograda.
<b>Actividad(es)</b> <b>C0101</b>	Asignación en el servicio de entrega de insumos para la preparación de alimentos en las escuelas primarias inscritas en el Programa de Escuelas de Tiempo Completo.	Costo	101.44	0	En su momento no fue posible eliminarlo del sistema, es un indicador no valido dado que era un indicador del 2017.
<b>C0102</b>	Capacitación a coordinadoras de alimentos para el funcionamiento del servicio de alimentación.	Personas capacitadas	6.30	6.30	Meta lograda.
<b>C0103</b>	Ampliación del horario laboral del personal directivo, docente y de apoyo de nivel Primaria.	Docente	28.10	27.78	Meta lograda.
<b>C0104</b>	Administración del sistema de mejora en Escuelas de Tiempo Completo para alumnas y alumnos de primaria Pública.	Alumnos y alumnas	6.39	4.81	Meta lograda.
<b>C0201</b>	Verificación del apoyo destinado al Fortalecimiento de la Autonomía de la Gestión de las Escuelas.	Apoyo económico	100	52.45	En el cierre de la MIR 2018, el dato no esta actualizado-

**Anexo V: Cumplimiento de Metas del Programa Operativo Anual (POA)**

<b>Nombre del Programa presupuestario</b>	Clave: 2E10718/E103T2	Nombre	Programas Escuelas de Tiempo Completo
<b>Ente Público</b>	Clave: 107	Nombre	Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua (SEYD)
<b>Área Responsable</b>	Coordinación Estatal del Programa de Escuelas de Tiempo Completo		
<b>Tipo de Evaluación</b>	Evaluación de Consistencia y Resultados con Enfoque Social		
<b>Año Fiscal Evaluado</b>	2018		

Cumplimiento de las Metas del Programa Operativo Anual, cierre 2018						
Referencia	Resumen Narrativo	Unidad de Medida	Metas Anuales		% de avance logrado	Comentarios
			Programada	Lograda		
<b>Componente(s)</b> <b>C01</b>	Escuelas con horario ampliado en Educación Primaria Atendidas	Alumnos	266,889,273	266,889,273	100	Se atendieron 540 escuelas con servicio de alimentación beneficiando a un total de 43366 alumnos.
<b>C02</b>	Escuelas Primarias con Fortalecimiento de la Autonomía de la Gestión en las Escuelas apoyadas	Escuela	49,610,000	49,610,000	100	Por omisión no se capturo en el mes correspondiente.
<b>Actividad(es)</b> <b>C0101</b>	Asignación en el servicio de entrega de insumos para la preparación de alimentos en las escuelas primarias inscritas en el Programa de Escuelas de Tiempo Completo.	Escuela	78,642.00	540.00	1	Se atendieron 540 escuelas con servicio de alimentación beneficiando a un total de 43366 alumnos.
<b>C0102</b>	Capacitación a coordinadoras de alimentos para el funcionamiento del servicio de alimentación.	Personas capacitadas	540.00	540.00	100	Por omisión no se capturo en el mes correspondiente.
<b>C0103</b>	Ampliación del horario laboral del personal directivo, docente y de apoyo de nivel Primaria.	Docentes	4,356.00	4,306.00	99	No se incorporaron 50 docentes.
<b>C0104</b>	Administración del sistema de mejora en Escuelas de Tiempo Completo para alumnos y alumnos de primaria Pública.	Alumnos y alumnas	83,337.00	0	0	En el cierre del POA 2018, el dato no esta actualizado.
<b>C0201</b>	Verificación del apoyo destinado al Fortalecimiento de la Autonomía de la Gestión de las Escuelas.	Apoyo económico	35,510,000.00	92,945,326.00	262	Por omisión no se capturo en el mes correspondiente.

**Anexo VI: Valoración final del Programa presupuestario**

<b>Nombre del Programa presupuestario</b>	Programa Escuelas de Tiempo Completo
<b>Ente Público</b>	Secretaría de Educación y Deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua (SEyD)
<b>Área Responsable</b>	Coordinación Estatal del Programa de Escuelas de Tiempo Completo
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados
<b>Año Fiscal Evaluado</b>	2018

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	$(11/16)*10= 6.8$	El Programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada propia que sustenta el tipo de intervención que lleva a cabo en la población objetivo; sin embargo, y no mostraron mecanismos documentados para su depuración y actualización como padrón.
Planeación Estratégica	$(0/0)*10= N.A.$	No Aplica, a causa de no existir pregunta con valoración cuantitativa.
Cobertura y Focalización	$(1/4)*10= 2.5$	La población postergada su cálculo en incorrecto en los años 2016, 2017 y 2018.
Operación	$(12/16)*10= 7.5$	El PETC aplica la normativa para el ejercicio de los recursos económicos y respeta las reglas de operación vigentes, así como los lineamientos para la organización y funcionamiento del programa.
Percepción de la Población Atendida	$(0/4)*10= 0.0$	El PETC no presentó evidencia de un instrumento de percepción de satisfacción de los beneficiarios y no presenta evidencia de un estudio que valore la percepción de la satisfacción de la población atendida.
En materia de Resultados	$(4/4)*10= 10.0$	De los ASM sugeridos en la Evaluación Específica del Desempeño del ejercicio fiscal 2016, avanzó en un 96% de los ASM que se programaron para seguimiento.
<b>Valoración final</b>	<b><math>(28/44)*10= 6.36</math></b>	

<b>Nivel promedio:</b>	Puntos obtenidos en cada tema a través de la asignación de niveles en cada pregunta, respecto del total de puntos posibles Por obtener, mediante las preguntas valoradas de forma cuantitativa.
<b>Justificación:</b>	Describir brevemente las causas que determinaron el nivel por tema o nivel total.
<b>Valoración final:</b>	Calcular la proporción de puntos de toda la evaluación a través de la asignación de niveles en cada pregunta, con respecto a la sumatoria total de los posibles puntos a obtener en toda la evaluación mediante las preguntas cuantitativas que resulten aplicables.
<b>Es importante que el evaluador externo muestre los resultados de la valoración cuantitativa en una gráfica tipo radial, tanto generales como específicos de cada uno de los temas de evaluación; dichas gráficas deben ser colocadas en el apartado de conclusiones.</b>	